DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2025

COMPROBANTE DE EGRESO

CE Nº 03042

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
02026	15/12/2025

Fecha de Expedición: 18/12/2025

Nit ò Cedula:	901.840.179
Beneficiario:	CORPORACION PRODUCCION VERDE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Concepto de este Egreso

03D8B99AE889D75E592D44D342D22244

Prestar servicios de apoyo logístico, operativo y técnico para la realización de una jornada comunitaria orientada a la educación, sensibilización y gestión ambiental en el marco del "día de la acción comunal", con el propósito de promover la protección de los recursos naturales, el fortalecimiento de la cultura ambiental y la conservación del entorno en el Municipio de Peque. CONTRATO Nº: 2025-PS-243 PAGO N 1 Y FINAL

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**24.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	24.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	24.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	24.000.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4502001	Servicio de promocion a la participacion ciudadana	24.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	24.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	24.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202400000005846	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos ene el municipio de Peque	24.000.000,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
24.000.000,00	**3.711.299,00**	**20.288.701,00**

Valor en letras:

VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS UN PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Código	Detalle	Documento	Valor
292	24000007412 Transferencias Sector Electrico	0000CE3042	20.288.701,00

RETENCIONES

DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Ica Industria y comercio -ACT SERVICIOS	1,00	201.681,00
sistematizacion	0,00	10.458,00
Estampilla Procultura	2,00	403.361,00
Estampilla Pro-Anciano Ac 20 04-12-2011	4,00	806.723,00
IVA Retenido Servicios	15,00	574.790,00
Estampilla Pro - Hospital	1,00	201.681,00
Servicios en Gral Persona Juridica	4,00	806.723,00
Tasa Pro Deporte 1.5%	1,50	302.521,00
Estampilla para la justicia familiar	2,00	403.361,00

Duvan Estiven T.

Pago electrónico

Desarrollado por Sistemas Aries SAS. Reservados todos los derechos - 19_ce_peque_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: DUVAN ESTIVEN TORRES AGUDELO, el día: viernes, 19 de diciembre de 2025 siendo las: 10:35:25

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE PEQUE

Nit: 890.982.301

PRESUPUESTO CCPET 2025

Secretaría de Hacienda

Firma del Interesado Nit / C.C.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2025

Órdenes de Pago (Obligaciones

OP Nº 02026

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00944	21/11/2025

Fecha de Expedición: 15/12/2025

Nit ò Cedula:	901.840.179
Beneficiario:	CORPORACION PRODUCCION VERDE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Por Concepto de:

CA5192FD937AD0CEED64357C32108E99

Prestar servicios de apoyo logístico, operativo y técnico para la realización de una jornada comunitaria orientada a la educación, sensibilización y gestión ambiental en el marco del "día de la acción comunal", con el propósito de promover la protección de los recursos naturales, el fortalecimiento de la cultura ambiental y la conservación del entorno en el Municipio de Peque. CONTRATO Nº: 2025-PS-243 PAGO N 1 Y FINAL

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**24.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	24.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	24.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	24.000.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4502001	Servicio de promocion a la participacion ciudadana	24.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	24.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	24.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202400000005846	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos ene el municipio de Peque	24.000.000,00

Valor en letras:

VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxx

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	**%**	**VALOR**
Ica Industria y comercio -ACT SERVICIOS	1,00	201.681,00
sistematizacion	0,00	10.458,00
Estampilla Procultura	2,00	403.361,00
Estampilla Pro-Anciano Ac 20 04-12-2011	4,00	806.723,00
IVA Retenido Servicios	15,00	574.790,00
Estampilla Pro - Hospital	1,00	201.681,00
Servicios en Gral Persona Juridica	4,00	806.723,00
Tasa Pro Deporte 1.5%	1,50	302.521,00
Estampilla para la justicia familiar	2,00	403.361,00

Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	Valor Retención por Fuente de Financiación	Total: Fuente - Retenciones
1.2.3.2.07 - CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	24.000.000,00	3.711.299,00	20.288.701,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
24.000.000,00	**3.711.299,00**	**20.288.701,00**

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2025

Alcalde Municipal



FECHA: 15 DE DICIEMBRE E 2025
PARA: SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
DE: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

A NOMBRE DE: **COORPOVERDES**
CEDULA O NIT: 901840179-1

Nº DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00718 DEL 21 DE NOVIEMBRE 2025
Nº COMPROMISO PRESUPUESTAL: 00944 DEL 21 DE NOVIEMBRE 2025

ARTICULO PRESUPUESTAL: 2.3.2.02.02.009
NOMBRE DEL ARTÍCULO: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L **($ 24.000.000)**

VALOR TOTAL A PAGAR: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L **($ 24.000.000)**

CONCEPTO: Pago **N°1 Y FINAL** del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 2025 – PS – 243,** cuyo objeto PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA COMUNITARIA ORIENTADA A LA EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DEL "DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL", CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL Y LA CONSERVACIÓN DEL ENTORNO EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.

PERIODO DE PAGO: Del 26 de noviembre al 12 de diciembre 2025

ANEXOS:

1. Autorización de pago
2. Cuenta de cobro / Factura electrónica
3. Certificación
4. Informe de actividades
5. Evidencias
6. Acta de liquidación
7. Acta de terminación
8. Liquidación de la seguridad social
9. Copia del contrato

ALDEMAR AGUDELO OQUENDO
Secretario General y de gobierno

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
410da34c12f97f170f52407efa81a4e51e2d5f9a3ecf3882c96080f7ae1956e293dc0f7d603a4e72ec0855e4668a72d5

Número de Factura: 8
Fecha de Emisión: 12/12/2025
Fecha de Vencimiento: 12/12/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito
Orden de pedido: 07
Fecha de orden de pedido: 12/12/2025

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CORPORACION PRODUCCION VERDE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Nombre Comercial: CORPORACION PRODUCCION VERDE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Nit del Emisor: 901840179
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 3900
País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Peque
Dirección: CR BOLIVAR 11 173
Teléfono / Móvil: 3218153888
Correo: CONTACTO@CORPOVERDES.ORG

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: Municipio de peque
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890982301
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Peque
Dirección: Calle 10 No. 9-40
Teléfono / Móvil: (574) 8552043
Correo: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	Contrato logistica juntas de acción comunal	Logistica Juntas de Acción Comunal	94	1,00	$ 20.168.067,23	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.831.932,77	19.00			$ 20.168.067,23

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
12/12/2025 10:05:00
Documento validado por la DIAN:
12/12/2025 10:05:01
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		20168067.23
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		20168067.23
IVA		3831932.77
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		3831932.77
Total neto factura (=)		24000000
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 24000000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		20.168.067,23
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		20.168.067,23
IVA		3.831.932,77
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		3.831.932,77
Total neto factura (=)		24.000.000,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 24.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764080330619 Rango desde: 1 Rango hasta: 2000 Vigencia: 2026-09-26

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PEQUE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

CERTIFICA:

Que: **COORPOVERDES**, identificado con NIT N° 901840179-1, cumplió a plena satisfacción con el avance **Nº 1 Y FINAL** del Contrato de Prestación de Servicios **Nº 2025 – PS –243**, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA COMUNITARIA ORIENTADA A LA EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DEL "DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL", CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL Y LA CONSERVACIÓN DEL ENTORNO EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.

Avance	**Ejecución física**	**Ejecución en tiempo**	**Ejecución de recursos**
	Ejecutado %	Ejecutado %	Ejecutado %
N° 1 Y FINAL	100%	56.66%	100%
Acumulado	**100%**	**56.66%**	**100%**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L **($ 24.000.000)**

VALOR TOTAL A PAGAR: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L **($ 24.000.000)**

RUBRO PRESUPUESTAL: 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

Nº DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00718 DEL 21 DE NOVIEMBRE 2025
Nº COMPROMISO PRESUPUESTAL: 00944 DEL 21 DE NOVIEMBRE 2025

La presente certificación se expide para legalizar el pago de este, periodo de pago del 26 de noviembre al 12 de diciembre 2025

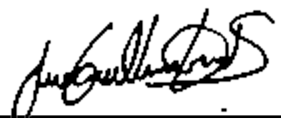
Dada en peque, Antioquia a los 15 días del mes de diciembre de 2025.

ALDEMAR AGUDELO OQUENDO
Secretario General y de Gobierno

REPÚBLICA DE COLOMBIA **MUNICIPIO DE PEQUE** **ANTIOQUIA** **NIT:890.982.301-4**	**INFORME DE INTERVENTORIA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**									**CÓDIGO: PEEP0110-1**				
										VERSIÓN:03				
	SECRETARIA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO									**INFORME N°**		1 y final		
	DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO									**FECHA:**		15/12/2025		
CONTRATO N°:	2025-PS-243									**VERIFICACIÓN**				
FECHA SUSCRIPCIÓN:	20 DE OCTUBRE 2025									**ÍTEM**		**ESTADO**		
POLIZA N°														
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA COMUNITARIA ORIENTADA A LA EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DEL “DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL”, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL Y LA CONSERVACIÓN DEL ENTORNO EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.									**ARP**				
FECHA DE INICIO:	26 DE NOVIEMBRE 2025									**PENSIÓN**				
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 DE DICIEMBRE DE 2025													
PLAZO:	26 DIAS									**SALUD**				
VALOR:	$ 24.000.000													
CONTRATISTA:	COORPOVERDES									**CARNÉ UNIV.**		X		
INTERVENTOR:	ALDEMAR AGUDELO OQUENDO													
PERIODO A INFORMAR:	**DESDE:**	26/11/2025	**HASTA**	12/12/2025										
ACTIVIDADES CONTRATADAS	**ACTIVIDADES ESPECÍFICAS REALIZADAS**			**EVIDENCIAS**			**PERIODO N°**	**% EJEC. PERIODO**		**VALOR PAGO MES**		**PAGOS ACUMULADOS**	**% TOTAL EJEC. PERIODOS**	
				REGISTRO FOTOGRÁFICO	**PLANILLA DE ASISTENCIA**	**OTROS**								

Adecuación del espacio para los miembros de la Junta: Preparar el lugar de la actividad con sillas, mesas, sonido y señalización, utilizando materiales reutilizables o reciclables para que los participantes puedan desarrollarse en un entorno sostenible.	La adecuación del espacio para los miembros de la Junta se realizó de manera satisfactoria, disponiendo oportunamente las sillas, mesas, equipos de sonido y señalización necesarios, e incorporando el uso de materiales reutilizables o reciclables, lo que permitió llevar a cabo la actividad en condiciones adecuadas y acordes con criterios de sostenibilidad.	X			**1 y final**	**100%**	**24.000.000**	**$ 24.000.000**	**100%**
Montaje e instalación: Verificar que la logística esté lista antes del inicio de la jornada, asegurando condiciones óptimas y fomentando la eficiencia energética y el uso responsable de recursos durante la actividad	El montaje e instalación se ejecutaron de forma satisfactoria, verificando con antelación que toda la logística estuviera preparada antes del inicio de la jornada, garantizando condiciones óptimas para el desarrollo de la actividad y promoviendo la eficiencia energética y el uso responsable de los recursos.	X							
Sensibilización ambiental para la Junta: Facilitar espacios donde los miembros de la Junta reciban información sobre educación ambiental, prácticas sostenibles, cuidado de espacios públicos y conservación de recursos naturales	La sensibilización ambiental dirigida a la Junta se desarrolló de manera satisfactoria, generando espacios informativos orientados a la educación ambiental, la promoción de prácticas sostenibles, el cuidado de los espacios públicos y la conservación responsable de los recursos naturales.	X							
Actividades educativas dirigidas a los miembros: Coordinar charlas, talleres o materiales visuales sobre energías renovables, reciclaje y hábitos sostenibles, promoviendo la aplicación de estos conocimientos en la comunidad.	Las actividades educativas dirigidas a los miembros se cumplieron satisfactoriamente mediante la coordinación de charlas, talleres y el uso de materiales visuales enfocados en energías renovables, reciclaje y hábitos sostenibles, incentivando la apropiación y aplicación de estos conocimientos en la comunidad.	X							

Alimentación responsable: Entregar refrigerios o alimentación a los miembros de la Junta utilizando envases biodegradables o compostables y promoviendo la correcta disposición de los residuos generados	La actividad de alimentación responsable se desarrolló de manera satisfactoria, entregando refrigerios a los miembros de la Junta en envases biodegradables o compostables y promoviendo la adecuada separación y disposición de los residuos generados durante la jornada.	X		
Apoyo logístico durante la jornada: Atender necesidades adicionales de los participantes, asegurando que la celebración se desarrolle de manera organizada y sostenible	El apoyo logístico durante la jornada se brindó de forma satisfactoria, atendiendo oportunamente las necesidades adicionales de los participantes y garantizando que la actividad se desarrollara de manera organizada, eficiente y acorde con criterios de sostenibilidad.	X		
Desmontaje y limpieza responsable: Retirar y organizar los elementos utilizados, gestionando los residuos de forma adecuada y dejando el espacio en condiciones óptimas para futuros usos, mostrando un ejemplo de buenas prácticas ambientales.	El **desmontaje y la limpieza responsable** se realizaron de manera satisfactoria, retirando y organizando adecuadamente los elementos utilizados, gestionando correctamente los residuos y dejando el espacio en óptimas condiciones para su uso posterior, como ejemplo de buenas prácticas ambientales.	X		



FIRMA DE CONTRATISTA



FIRMA DEL SUPERVISOR

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 2025-PS-243
CONTRATISTA: CORPOVERDE
C.C: 901840179-1



















EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 2025-PS-243
CONTRATISTA: CORPOVERDE
C.C: 901840179-1















Municipio de Peque, Antioquia República de Colombia Nit: 890.982.301-4	FORMATO DE ASISTENCIA		Código: 110-05-03 Versión 1	2024 - 2027
	Secretaria de	Gobierno	Página 1 de 1	
	Oficina de	Desarrollo Comunitario		
	Responsable	Wilmar Alonso David David		
	Cargo	Promotor Desarrollo Comunitario		
	Nombre de la actividad	Celebración día Comunal		
	Fecha	29 Noviembre 2025		

"Peque, un Gobierno Comunitario"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	DOCUMENTO	N° CELULAR	NOMBRE DE LA JAC	CARGO	FIRMA
1	Heleby Alexander Guerrero Vargas	15286921	3215122438	Lomitas	Tesorero JAC	Heleby Alexander Guerrero
2	cesia chavarria guerra	1035580661	3218873277	San Jose	delegada	cesia chavarria
3	Maria Victoria Perez Guerra	1035581213	3147055649	Villa nueva	Delegada	M. Victoria Perez
4	Paula Andrea Minera	1035580792	3145146613	Villanueva	Secretaria	Paula M.
5	Ovidio Rivera Higuita	1035580099	3103082414	Jac los llanos	Presidente	Ovidio Rivera H.
6	Luis Adan chanci	1152686942	3205606744	Guayabal	Presidete	Luis Adan chanci
7	Edmundo H	15286681		Llano del P	delegado	Edmundo
8	Victor Manuel David Moreno	1152222193	3223038881	JAC San Pablo	Presidente	
9	Robinson Salas Valle	1035582358	3216688792	JAC popal	Vicepresidente	Robinson salas V.
10	Fabio David	15286328	3145397732	San pablos	delegado	Fabio David
11	Dairo Yhany Mora V.	1035581551	3105451778	Faldas del Cafe	Presidente	Dairo Mora.
12	Jorge Elias Mora G	15285389	3206935474	Faldas de Cafe	Suplte delegado	Jorge Elias Mora G
13	Diomedes Valle	1152860243	3217362573	Sanmateo	tesorero	Diomedes Valle
14	Dora elidia manco	43153494	3217239180	JAC. San mateo	degada	Dora manco
15	Blanca oliva valle v	21912211	3117366474	JAC. San mateo	delegado	oliva Valle
16	Froilan vera	1035561121	3217289200	JAC San mateo	delegado	froilan vera

Con la firma del presente formato usted autoriza a la administración Municipal, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos. En cumplimiento del artículo 7 del decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

Municipio de Peque, Antioquia República de Colombia Nit: 890.982.301-4	FORMATO DE ASISTENCIA		Código: 110-05-03 Versión 1	2024 - 2027
	Secretaria de	Gobierno	Página 1 de 1	
	Oficina de	Desarrollo Comunitario		
	Responsable	Wilmar Alonso David David		
	Cargo	Promotor Desarrollo comunitario		
	Nombre de la actividad	Celebración día Comunal		
	Fecha	29 Noviembre de 2025		

"Peque, un Gobierno Comunitario"

	N°	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	DOCUMENTO	N° CELULAR	NOMBRE DE LA JAC	CARGO	FIRMA
17		ISMAEL DAVID G	15285653	3123625419	S. JOSE	PRESIDENTE	Ismael David G
18		DEISON TORRES	1035580706	3004746646	V. CANDELARIA	presidente.	DEISON TORRES
19		Maruberny Tuberquia Alcaráz	1035581999	3137985049	V. CANDELARIA	Delegada	Maruberny TA.
20		YULIETH ALEJANDRA ALVAREZ VALLE	1035583029	3225937527	U. SAN MATEO	PRESIDENTA	ALEJANDRA VALLE
21		Heriberto Salas D	15986259	3107296268	Altobonito	Presidente	Salas D
22		orlando carvajal	71944063	3226543571	orlando	Presidente	Blanca Azucena
23		Blanca Azucena	21911700	3148638881	la miranda	presidente	orlando c
24		Fabio de Jesus Gracian	8412462	3105378254		Delegado	
25		Luz Dary Graciano G.	42.760 953	3137172823	Vda Sanjuanicito	Delegado	Luz Dary Graciano G.
26		Anderson Yovani Correa	1035582425	3133788498	Guayabal de Perú	Presidente	Anderson Correa
27		Juan David Ortiz Correa	1035836274	3210486375	Guayabal Perú	vicepresidente	Juan Ortiz
28		Carlos Andres Piedrahita	70.582817	3218513143	Portachuelo	Presidente	carlos Andres
29		Claudia Patricia Agudelo	1035582328	3203466448	Las lomas	presidente	claudia patricia A
30		Faber Andres Higuita	75289473	3019063475	las lomas	socio	Faber Andres
31		Jhoan Sebastian Hernandez G.	1035580032	3107798219	Lomitas	secretario	Jhoan Sebastian H.
32		Omar de Jesus Tuberquia	15287234	3107048344	Paramo	presidente	Omar Tuberquia

Con la firma del presente formato usted autoriza a la administración Municipal, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos. En cumplimiento del artículo 7 del decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

Municipio de Peque, Antioquia República de Colombia Nit: 890.982.301-4	FORMATO DE ASISTENCIA		Código: 110-05-03 Versión 1	2024 - 2027
	Secretaria de	Gobierno	Página 1 de 1	
	Oficina de	Desarrollo Comunitario		
	Responsable	Wilmar Alonso David David		
	Cargo	Promotor Desarrollo Comunitario		
	Nombre de la actividad	Celebración día comonal		
	Fecha	29 Noviembre del 2025		

"Peque, un Gobierno Comunitario"

	N°	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	DOCUMENTO	N° CELULAR	NOMBRE DE LA JAC	CARGO	FIRMA
33		Edgar salas	15287087			delegado	Edgar salas
34		Wilmar salas	15287997		el nueva	presidente	wilmar salas
35		Diego Romulo Lopez	15286326	3102799734	Mengano valle	presidente	Diego
36		Orlando Tuberquia	15286733	3116740291	Renusado valle	Fiscal	Orlando Tuberquia
37		Cesar Aguirre	8116407	3003481487	Caliche	presidente	CESAR AGUIRRE
38		Heriberto Higuita	15287194	3104137129	Nueva llanada	presidente	Heriberto H.V.
39		Ordelina Torres	21968776	3135950260	Nueva llanada	delegado	Maria ordelina Torres
40		Janer yuley Graciano salas	1035582468	3233843609	la Antigua	tesorera	Janer yuley Graciano S.
41		Alberto Tuberquia	3470884	3505081644	la Antigua	presidente	Luis Alberto Tuberquia
42		Ruby Amparo valle.	21.912.195 ~~3178026964~~	3148026964	guayabon	delegada	Ruby valle.
43		Sandra Cecilia Ortiz V.	21912039	3127739876	Romual chamizo	Presidente	Sandra Ortiz.
44		Leidy Alejandra Tuberquia	32070015	3215938076	La Antigua	secretaria	Leidy Alejandra T.
45		Donaido GRACIANO	15287503	3128264735	San julian	Delegado	Donaido GRACIANO
46		Juan Andres Londoño	1035582686	3224365385	San Julian	Presidente	Juan Londoño
47		Rafael bernardo Tuberquia	71943626	3022437575	la minda	delegado	Rafael Tuberquia

Con la firma del presente formato usted autoriza a la administración Municipal, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos. En cumplimiento del artículo 7 del decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

Municipio de Peque, Antioquia República de Colombia Nit: 890.982.301-4	FORMATO DE ASISTENCIA		Código: 110-05-03 Versión 1	2024 - 2027
	Secretaria de	Gobierno	Página 1 de 1	
	Oficina de	Desarrollo Comunitario		
	Responsable	Wilmar Alonso David David		
	Cargo	Promotor Desarrollo Comunitario		
	Nombre de la actividad	Celebración día comunal		
	Fecha	29 Noviembre del 2025		

"Peque, un Gobierno Comunitario"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	DOCUMENTO	N° CELULAR	NOMBRE DE LA JAC	CARGO	FIRMA
48	Nury Giraldo David	1001398675	3145569851	la Guadua		Nury Giraldo
49	Leonisa David H	21911907	3127365069	la Guadua		Leonisa D H
50	María Juana López	21969082	3128828879	los Naipes		María Juana
51	Duver Esteven Torres A	1036955628	3118411018	Alcaldía		Duver T.
52	Yenny Cifuentes T	1001397613	3218881735	Concejo		
53	Leidy Johanna Cuter.	1017126895	3014427024	Contratista.		
54	Gloria Isabel Puerta C.	1038336600	3215793432		Secretaria.	
55	Aldeiner Guerra Higuita	1035582236	3135572088	concejo	concejal	Aldeiner Guerra
56	Diana Chavarria Guerra	1035538416	3115192648	concejo	concejal	Diana Chavarria
57	Eliana María Posso Marco.	1035881638	3185330980	Concejal	Concejal	Eliana María Posso M.
58	Emilson Hernandez H	15286441	3117800204		Alcalde	
59	Fabian Pregón	3594140.	3104182030	PONAL.	Comandante estación.	
60	Edison Camilo Cadavid C	1017166504	3136600207	Hospital	Gerente.	
61	John Jairo Martin M	71.702.935	3137106272	—	—	
62	Yuberney Agudelo H	1.035582287		San Juan de Dengado		Yuberney
63	Wilmar Alonso David David	1035581319			Promotor	

Con la firma del presente formato usted autoriza a la administración Municipal, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos. En cumplimiento del articulo 7 del decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

Municipio de Peque, Antioquia República de Colombia Nit: 890.982.301-4	FORMATO DE ASISTENCIA		Código: 110-05-03 Versión 1	2024 - 2027
	Secretaria de	Gobierno	Página 1 de 1	
	Oficina de	Desarrollo Comunitario		
	Responsable	Wilmar Alonso David David		
	Cargo	Promotor Desarrollo Comunitario		
	Nombre de la actividad	Celebración día comunal		
	Fecha	29 Noviembre 2025		

"Peque, un Gobierno Comunitario"

	N°	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	DOCUMENTO	N° CELULAR	NOMBRE DE LA JAC	CARGO	FIRMA
64		Israel Usuga Valderrama	75286393	3226631462	Llano del Pueblo	Tesorero	
65		Jesus Mesa	3542993	3147543725	Llano del Pueblo	Presidente	
66		Eucario Tuberquia	15286088	3238161540	Bella Vista	Precidente	Eucario T.
67		Bayardo Usuga	15 285 568	3136358600	San Juan Renegado	Presidente	Bayardo Usuga
68		Aberlides Higuita	1035580800	3104481102	San Juan Renegado	socio	Aberlides
69		Jhon Jairo Ortiz G	15287325	3218178200	Italia qo	Presidente	Jhon Jairo Ortiz
70		Eldon Antonio Higuita	15286774	3134298958	candelaria popal	socio	Eldon Antonio Higuita
71		Marta Moreno	21411215	3277[illegible]		amabecasa	Marta Moreno
72		Elkin Mazo	98495155	3113364[illegible]	Pal	delegado	Elkin Mazo
73		Ovidio Higuita	15286[illegible]	3946006[illegible]	maderal	delegado	ovidio Higuita
74		Wilson A Uribe	15 28[illegible]	3227266563	maderal	Presidente	Wilson Uribe
75		Luis Alberto Tuberquia H	1035 582962	3235079[illegible]	candelario delegado	delegado	luis Alberto
76		Ramiro Higuita	1035580662	3217366[illegible]	derecho a habana	delegado	Ramiro Higuita
77		Ignacio Moreno Martinez	1035582[illegible]	3138781233	San Pablo	secretario.	Jose Ignacio M.
78		Paola Patiño.	1003114626	3122881077	San Pablo.	S.	Paola Patiño.
79		Elidio Valderrama	15286[illegible]	3127136[illegible]	Toldos	presidente	Elidio V

Con la firma del presente formato usted autoriza a la administración Municipal, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos. En cumplimiento del artículo 7 del decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

Municipio de Peque, Antioquia República de Colombia Nit: 890.982.301-4	FORMATO DE ASISTENCIA		Código: 110-05-03 Versión 1	2024 - 2027
	Secretaria de	Gobierno	Página 1 de 1	
	Oficina de	Desarrollo comunitario		
	Responsable	Wilmar Alonso David David		
	Cargo	Promotor Desarrollo Comunitario		
	Nombre de la actividad	Celebracion dia comunal		
	Fecha	29 Noviembre 2025		

"Peque, un Gobierno Comunitario"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	DOCUMENTO	N° CELULAR	NOMBRE DE LA JAC	CARGO	FIRMA
80	Edilberto David Mora	1001398323	3136949135	Llanos cañaveral	delegado	Edilberto David
81	Flores mira yerguz	3136549123	2191175	santaguidad	conciliadora	Flores mira
82	Lina Sierra O	43157867	3136853459	Alto bonito	delegada	Lina sierra O
83	Brayan Andres chanc. Moreno	1035582983	3106608777	San pablo	Tesorero	Brayan chanc.
84	Hermirson Jimenez Higuita	15286989	3147489459	Candelaria	delegado	Hermirson Jimenez
85	Jorge ogaendo	75285943		Jardin	vicipresidente	Jorge ogaendo
86	Floresmira Posso Higuita	20739970	3106463685	Faldas peque	Presidenta	Floresmira P.
87	Zulenz moreno	32108239	3146916220	Italia 90	vicipresidente	Zulenz moreno
88	Diana Carolina Moreno	1001397842	3126569215	Italia 90	secretaria	Carolina Moreno
89	Luz Ayda Guerra	21910778	3113704334	San Jose	Ama de casa	luz Ayda
90	migdonia salas	21911702	3104225601	V lantigua	delegada	migdonia salas
91	Tatiana Maria Posso.	1035581692	3206340411	J.A.C. Los llanos	Tesorera	Tatiana posso
92	Maria solmira Higuita O	21911088	3245661346	J.A.C. Madero	secretaria	Solmira Higuita
93	Jesús Antonio Higuita	8335258	3057344945	la Candelaria	— —	
94	Leidy Yohana Mazo Guerra	1035581406	3113581545	Italia 90	Delegada	Leidy Mazo.

Con la firma del presente formato usted autoriza a la administración Municipal, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos. En cumplimiento del artículo 7 del decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, JUAN GUILLERMO DAVID SALAZAR, identificado con cedula de ciudadanía N° 71.739.688 de Medellín - Antioquia, en mi condición de Representante Legal de CORPOVERDES, identificada con NIT: 901840179-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín certifico que actualmente la corporación no tiene vínculos laborales en los últimos seis (06) meses con ninguno de los que las representan o un tercero y por lo tanto no estamos obligados a presentar este requisito del pago de los aportes realizados por la corporación, entiendo que este es requisito para la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de contratación directa, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, JUAN GUILLERMO DAVID SALAZAR, identificado con cedula de ciudadanía N° 71.739.688 de Medellín - Antioquia, actuando como representante legal de la Corporación Producción Verde para el Desarrollo Sostenible, con Nit. 901840179-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la corporación, certifico el pago de los aportes realizados por la corporación durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). ***Se consideran estar al día***, teniendo en cuenta que la corporación en los últimos seis meses calendario no ha tenido contratos laborales que ameriten lo anteriormente descrito.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Peque, el día 12 de diciembre de 2025.



JUAN GUILLERMO DAVID SALAZAR

Representante Legal

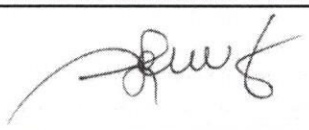
Municipio de Peque, Antioquia República de Colombia Nit: 890.982.301-4	**SOLICITUD CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**	Código 110.07.08 Versión 1 Página 1 de 1	**2024-2027**

FECHA	21/11/2025

DEPENDENCIA SOLICITANTE
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

MOTIVO SOLICITUD	
Solicitud de certificado de existencia de proyecto registrado en Banco de Programas y Proyectos, que esté en concordancia con:	
LÍNEA ESTRATÉGICA	BUEN GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
SECTOR	CONCERTACIÓN DEMOCRÁTICA
PROGRAMA	PROMOCIÓN DE MECANISMOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES PARA LOS PROYECTOS DE TRASCENDENCIA MUNICIPAL
PRODUCTO	PROMOCIÓN DE COMITÉS IMPULSORES DE INICIATIVAS POPULARES Y CONSTITUCIONALES EN EL MUNICIPIO DE PEQUE
CPI	4502001
CPC	91119
FUENTE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07 - CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO
Del Plan de Desarrollo "Peque, un Gobierno Comuntario" 2024-2027, con motivo de contratar el siguiente:	

OBJETO
PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA COMUNITARIA ORIENTADA A LA EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DEL "DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL", CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL Y LA CONSERVACIÓN DEL ENTORNO EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.

NOMBRE SOLICITANTE
ALDEMAR AGUDELO OQUENDO
CARGO
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

FIRMA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, CERTIFICA

Que el proyecto de inversión identificado con:

CÓDIGO BPIN	202400000005846
NOMBRE PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS ENE EL MUNICIPIO DE PEQUE

Se encuentra en estado **REGISTRADO ACTUALIZADO** y **VIABLE,** y con su ejecución se pretende alcanzar las metas del plan de desarrollo **PEQUE, UN GOBIERNO COMUNITARIO 2024-2027** definidas así:

LÍNEA ESTRATÉGICA	LÍNEA 1. BUEN GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
SECTOR	SECTOR 7. CONCERTACIÓN DEMOCRÁTICA
PROGRAMA	PROGRAMA 1.7.1. PROMOCIÓN DE MECANISMOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES PARA LOS PROYECTOS DE TRASCENDENCIA MUNICIPAL
PRODUCTO	PROMOCIÓN DE COMITÉS IMPULSORES DE INICIATIVAS POPULARES Y CONSTITUCIONALES EN EL MUNICIPIO DE PEQUE
OBJETO A CONTRATAR	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA COMUNITARIA ORIENTADA A LA EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DEL "DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL", CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL Y LA CONSERVACIÓN DEL ENTORNO EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.

Dado en Peque, a los 21 días del mes de Noviembre de 2025.

JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRÍA
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de Peque, Antioquia

	MUNICIPIO DE PEQUE **NIT. 890982301-4** **SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)**

SOLICITANTE	
FECHA	21/11/2025
DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
FUNCIONARIO RESPONSABLE	ALDEMAR AGUDELO OQUENDO

OBJETO SOLICITUD (descripcion del bien o servicio adquirir)
PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA COMUNITARIA ORIENTADA A LA EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DEL "DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL", CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL Y LA CONSERVACIÓN DEL ENTORNO EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.

TIPO DE GASTO	**FUNCIONAMIENTO**	
	INVERSION	x

DATOS INVERSION			
INFORMACIÓN PLAN DE DESARROLLO			
LINEA ESTRATEGICA:	BUEN GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	**PROGRAMA:**	PROMOCIÓN DE MECANISMOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES PARA LOS PROYECTOS DE TRASCENDENCIA MUNICIPAL
N° PROYECTO BPIN:	202400000005846	**NOMBRE DEL PROYECTO:**	PROMOCIÓN DE COMITÉS IMPULSORES DE INICIATIVAS POPULARES Y CONSTITUCIONALES EN EL MUNICIPIO DE PEQUE
RUB. PRESUPUESTAL	**2.3.2.02.02.009**	**VALOR:**	$ 24.000.000
NOMBRE DEL RUBRO	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		

CLASIFICADOR PROGRAMATICO DE LA INVERSÓN		
SECTOR	**Codigo** (2 digitos)	**Nombre**
	45	Eficiencia administrativa
PROGRAMA	**Codigo** (4 digitos)	**Nombre**
	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.
POLITICA PUBLICA (Nación)	**Codigo**	**Nombre**

N° PROYECTO BPIN:	**CPI -Indicador Producto** (7 digitos)	***CPC -Subclase** (5 digitos)	**Valor ($)**	**FUENTE FINANCIACION**
202400000005846	4502001	91119	$ 24.000.000,0	1.2.3.2.07 - CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO
VALOR DE LA SOLICITUD			$ 24.000.000	
VALOR LETRAS	**Veinticuatro millones de pesos M/l**			

* Clasificación Central de Productos (CPC) (dane.gov.co)

AUTORIZADO	
NOMBRE SOLICITANTE	**NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO**
ALDEMAR AGUDELO OQUENDO	ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ
Firma	Firma

AUTORIZACIÓN Y EXPEDICIÓN POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA				
FECHA RECEPCIÓN			**SE AUTORIZA EXPEDICIÓN**	**SI**
				NO
# CDP expedido			**FIRMA JEFE PRESUPUESTO**	
objeto no expedicion:				

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2025

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00718

Fecha de Expedición: 21/11/2025

Nit ò Cedula:	890.982.301
Beneficiario:	MUNICIPIO DE PEQUE

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025 de las MUNICIPIO DE PEQUE, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

2D3E1081834DC3C2445539AB97010002

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**24.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	24.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	24.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	24.000.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4502001	Servicio de promocion a la participacion ciudadana	24.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	24.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	24.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202400000005846	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos ene el municipio de Peque	24.000.000,00

Valor en letras:

VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad

Prestar servicios de apoyo logístico, operativo y técnico para la realización de una jornada comunitaria orientada a la educación, sensibilización y gestión ambiental en el marco del "día de la acción comunal", con el propósito de promover la protección de los recursos naturales, el fortalecimiento de la cultura ambiental y la conservación del entorno en el Municipio de Peque.

Jefe de Presupuesto

FECHA: 15/11/2025.

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA COMUNITARIA ORIENTADA A LA EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DEL "DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL", CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL Y LA CONSERVACIÓN DEL ENTORNO EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Contratación Directa – Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4 literal h.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de 1082 de 2015 Que establece**: DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES**. *"la entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso*". Y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicios, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Programa de Gobierno y al Plan de acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. **Descripción de la Necesidad: la cual pretende ser satisfecha por el contrato**:

... "Son fines esenciales del Estado artículo 2 C.N.: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares" ... en consonancia con los Artículo ***Artículo 2****°. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. El artículo 296 señala la jerarquía en la conservación del orden público desde el nivel nacional hasta el local. Los artículos 303 y 315 señalan las funciones de gobernadores y alcaldes respectivamente.*

La presente contratación se fundamenta en lo dispuesto por la Ley 1098 de 2006 –Código de Infancia y Adolescencia, que establece el deber de las autoridades administrativas de promover acciones orientadas al bienestar y protección integral de las familias y de la comunidad en general. De igual manera, se acoge lo establecido por la Ley 99 de 1993, mediante la cual se organiza el Sistema Nacional Ambiental y se asigna a las entidades territoriales la responsabilidad de fomentar la educación, la participación y la sensibilización ciudadana en torno al cuidado del entorno natural.

La importancia de estas normas radica en que ambas reconocen la necesidad de fortalecer procesos comunitarios que integren la prevención, la promoción del bienestar y la protección del ambiente como componentes fundamentales del desarrollo social. De un lado.

El servicio de apoyo logístico para la celebración del Día de Acción Comunal se sustenta en la Ley 2166 de 2021, que reconoce el papel fundamental de las Juntas de Acción Comunal (JAC) y establece lineamientos para su política pública en un marco de participación democrática. Esta celebración adquiere especial relevancia frente al artículo 73 de la derogada Ley 743 de 2002, que institucionalizaba el segundo domingo de noviembre como Día de la Acción Comunal, promovido por entidades locales como la Alcaldía, en reconocimiento al mérito comunal.

Adicionalmente, la Ley 99 de 1993 establece la gestión ambiental y la promoción de la educación y participación comunitaria en temas ambientales, reforzando la importancia de involucrar a la comunidad en espacios de diálogo, concertación y acciones pedagógicas que fortalezcan la gestión ambiental.

Realizar esta conmemoración no solo responde a un mandato legal, sino a la necesidad concreta de reconocer y fortalecer la labor de las JAC, fomentar la participación y concertación de la comunidad, y consolidar espacios de diálogo y gestión ambiental, contribuyendo a un desarrollo comunitario sostenible y participativo.

El Municipio de Peque requiere prestar servicios de apoyo logístico para la celebración del Día de Acción Comunal, con el propósito de fortalecer la participación ciudadana, fomentar la concertación comunitaria y consolidar la gestión ambiental local, reconociendo la labor esencial de las Juntas de Acción Comunal (JAC) como actores estratégicos en la articulación de procesos de desarrollo social, comunitario y ambiental.

Este apoyo logístico, que es coordinado por la Secretaría General y de Gobierno, tiene un rol fundamental en la planificación, organización y ejecución de las actividades, asegurando que la celebración se desarrolle de manera ordenada, eficiente y segura, y permitiendo que los objetivos de visibilizarían, reconocimiento y fortalecimiento comunitario se cumplan plenamente. La conmemoración es de gran importancia, ya que permite valorar el esfuerzo, compromiso y liderazgo de los miembros de las JAC, fortaleciendo la cohesión social, el sentido de pertenencia y la identidad comunitaria, al tiempo que incentiva la participación activa de los ciudadanos en la identificación de necesidades, la construcción de soluciones conjuntas y la toma de decisiones locales.

Celebrar el Día de Acción Comunal influye de manera positiva en la comunidad, pues genera espacios de diálogo, concertación y aprendizaje, donde los habitantes pueden intercambiar experiencias, fortalecer habilidades de liderazgo y gestión, adquirir competencias en planificación de proyectos comunitarios, trabajo en equipo, resolución de conflictos y educación ambiental, promoviendo prácticas sostenibles y responsables que contribuyen a la protección del entorno y al desarrollo local. Los integrantes de las JAC aportan directamente a la organización comunitaria, a la promoción de la participación democrática y a la implementación de proyectos sociales, culturales y ambientales que impactan positivamente a toda la población, consolidando su rol como gestores de desarrollo y facilitadores de procesos participativos.

La Secretaría General y de Gobierno, al prestar este apoyo logístico, garantiza la adecuada coordinación, acompañamiento y supervisión de todas las actividades, asegurando que la comunidad experimente de manera tangible los beneficios de su participación activa y que los aprendizajes significativos sobre gestión comunitaria, gobernanza local y sostenibilidad

ambiental se fortalezcan. En este sentido, la celebración del Día de Acción Comunal no solo responde a un mandato legal, sino que constituye una estrategia integral para reconocer y capacitar a los líderes comunales, promover la participación ciudadana, consolidar espacios de diálogo y concertación y generar aprendizajes transformadores, contribuyendo de manera directa al bienestar colectivo, al fortalecimiento de la gobernanza local y a la construcción de una comunidad activa, consciente y comprometida con su desarrollo social, comunitario y ambiental en el municipio de Peque.

Lo anterior conforme se define en la sentencia de unificación establecida por Consejo de Estado Rad. 2013-01143-01 (1317-2016) 9 de septiembre de 2021 PLENARIA JURÍDICA DISTRITAL Octubre 6 de 2021, en el sentido que el concepto de «término estrictamente indispensable», al que alude el numeral 3.° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, es el señalado en los estudios previos y en el objeto del contrato, el cual, de acuerdo con el principio de planeación, tiene que estar justificado en la necesidad de la prestación del servicio a favor de la Administración, todo ello por cuanto se carece de personal de planta que permita realizar esta actividad, sumado a que se requiere de un manejo y unos conocimientos específicos que permita lograr los fines que justifican la presente contratación en los términos del artículo 3º de la ley 80/93. Por lo anterior, la Administración Municipal y la secretaria general y de Gobierno identificó la necesidad de contar con los servicios de una persona natural para **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA COMUNITARIA ORIENTADA A LA EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DEL "DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL", CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL Y LA CONSERVACIÓN DEL ENTORNO EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.**

1.1. Inclusión de la necesidad de contratación en el plan de desarrollo.

Dicha necesidad, encuentra su respaldo jurídico en Plan de Desarrollo del Municipio de Peque, para el periodo 2024 – 2027 **"Peque, un Gobierno Comunitario"** que contempla:

LINEA ESTRÁTEGICA:
LÍNEA 1: BUEN GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
SECTOR 7: CONCERTACIÓN DEMOCRÁTICA
PROGRAMA: PROMOCIÓN DE MECANISMOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES PARA LOS PROYECTOS DE TRASCENDENCIA MUNICIPAL
PRODUCTO: PROMOCIÓN DE COMITÉS IMPULSORES DE INICIATIVAS POPULARES Y CONSTITUCIONALES EN EL MUNICIPIO DE PEQUE

2. Descripción del objeto a contratar.

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA COMUNITARIA ORIENTADA A LA EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DEL "DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL", CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL Y LA CONSERVACIÓN DEL ENTORNO EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.

2.1. ALCANCE:

El contratista prestará apoyo logístico integral durante la celebración del Día de Acción Comunal, incluyendo la adecuación del espacio, montaje e instalación de elementos, atención a los participantes, distribución de incentivos y alimentación sostenible, apoyo

durante la jornada y desmontaje con limpieza responsable. Todas las actividades estarán orientadas a promover la participación ciudadana, la concertación comunitaria y la sensibilización ambiental, fortaleciendo la gestión comunitaria y fomentando prácticas sostenibles entre los miembros de la Junta de Acción Comunal del municipio de Peque.

2.2. Codificación del Bien, obras o servicios según UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Logística	81	14	16	01

2.3. Obligaciones del contratista.

2.3.1. Generales

1. Observar lo dispuesto en el Código de Ética: Cumplir a cabalidad con los principios, valores y compromisos éticos adoptados en el Código de Ética de la Administración Municipal, al igual que con las políticas de autocontrol establecidas por la entidad.
2. El contratista se obliga a favor del Municipio de Peque a participar. aplicar, ejecutar y/o diligenciar todos los formatos propios que le sean suministrados para el efecto, quedando como responsable a la entrega de estos, el supervisor del contrato.
3. Asistir a las reuniones que le sean solicitadas por el alcalde o el (la) supervisor(a).
4. Apoyar, asesorar y asistir a las reuniones de los grupos de trabajo donde se ventilen temas relacionados con el objeto del presente contrato.
5. Presentar informes mensuales que den cuenta del cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas.
6. Realizar todos los pagos de manera oportuna de seguridad social y parafiscales que le corresponda en las cuantías establecidas por la Ley.
7. Aportar los elementos de seguridad y protección personal en caso de que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.
8. Aportar equipo de cómputo en caso de que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.
9. El contratista está obligado a guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo. Cualquier suministro de información que se realice para propósitos no autorizados por parte del Municipio de Peque, será sancionado de acuerdo al régimen legal vigente, sin menoscabo de los perjuicios que por estos actos se lleguen a causar al municipio y/o a terceros.
10. El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendo deba reconocimiento alguno al contratista.
11. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
12. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le correspondan y asumir los costos de éstas.
13. Participar en todas las actividades que se ordenen desde el proceso de implementación y mejoramiento del Sistema de Garantía de la Calidad.

2.3.2. Obligaciones Especificas Del Contratista

El contratista en desarrollo del presente contrato deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Adecuación del espacio para los miembros de la Junta: Preparar el lugar de la actividad con sillas, mesas, sonido y señalización, utilizando materiales reutilizables

o reciclables para que los participantes puedan desarrollarse en un entorno sostenible.

2. Montaje e instalación: Verificar que la logística esté lista antes del inicio de la jornada, asegurando condiciones óptimas y fomentando la eficiencia energética y el uso responsable de recursos durante la actividad.
3. Sensibilización ambiental para la Junta: Facilitar espacios donde los miembros de la Junta reciban información sobre educación ambiental, prácticas sostenibles, cuidado de espacios públicos y conservación de recursos naturales.
4. Actividades educativas dirigidas a los miembros: Coordinar charlas, talleres o materiales visuales sobre energías renovables, reciclaje y hábitos sostenibles, promoviendo la aplicación de estos conocimientos en la comunidad.
5. Alimentación responsable: Entregar refrigerios o alimentación a los miembros de la Junta utilizando envases biodegradables o compostables y promoviendo la correcta disposición de los residuos generados.
6. Apoyo logístico durante la jornada: Atender necesidades adicionales de los participantes, asegurando que la celebración se desarrolle de manera organizada y sostenible.
7. Desmontaje y limpieza responsable: Retirar y organizar los elementos utilizados, gestionando los residuos de forma adecuada y dejando el espacio en condiciones óptimas para futuros usos, mostrando un ejemplo de buenas prácticas ambientales.

2.3.3. Obligaciones De Parte Del Municipio: Consecuencialmente con lo dicho, el Municipio de Peque igualmente asume las siguientes obligaciones.

1. Nombrar un supervisor del contrato

2. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado.

3. Ejercer actividades de supervisión sobre el Contrato.

4. Exigir al contratista responsable la presentación de los informes del desarrollo del presente contrato.

5. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.

6. Liquidar el presente contrato de conformidad con lo estipulado en la normatividad y la ley.

3. Modalidad de selección del contratista, justificación y fundamentos jurídicos

La ley 80/93 y la Ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas y en el numeral 4 establece como una de ellas la **contratación directa,** la cual tiene origen en diferentes causales, entre ellas la definida en el literal – h-, esto es la prestación **de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**.

Por su parte el Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9 reglamentó el tema señalando que la entidad podría contratar la **prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión** directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

4. Valor estimado del contrato y su justificación

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los

recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y el consumo histórico en la administración municipal de Peque.

La Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Peque estimó como presupuesto oficial para realizar las actividades del presente proceso contractual la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L (24.000.000)** al amparo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00718 del 21 de noviembre 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2025.

5. Análisis del Sector

En desarrollo de los documentos del proceso de selección de contratistas, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 reglamentario de la Ley 80 de 1993 "Estatuto General de la Contratación Pública" y de la Ley 1150 de 2007 establece que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

5.1. Análisis legal (combinación de elementos económicos, técnicos y legales:

El presente estudio previo se realiza de conformidad con lo estipulado en Las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como a lo consignado en el Decreto 1082 de 2015 art 2.2.1.2.1.1.4, que dispone: "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Consecuente con lo dicho, lo enunciado se encuentra en consonancia con lo establecido en determinado en el **Decreto 1068/2015. Que dice: *"Artículo 2.8.4.4.5***. *Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato*

que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar".

- **Queda claro que conforme la Sentencia de la Corte Constitucional C-614 de 2009 lo siguiente frente a los contratos de prestación de servicios:**

"*El contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad.*

(…)

Si bien una interpretación preliminar del numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 permitiría concluir que es posible la celebración de este contrato para la ejecución de cualquier objeto que tenga relación con la administración o funcionamiento del organismo, lo cierto es que el contenido obligacional se circunscribe a una prestación de hacer, esto es, la realización de actividades o el despliegue de alguna acción o conducta.

(…)

La delimitación del objeto del contrato proviene no sólo de las normas positivas que lo definen y que se acaban de analizar, sino también de disposiciones prohibitivas o restrictivas que indican que el contrato de prestación de servicios no es un medio para suplir la vinculación de personas naturales en el desempeño de la función pública, ni constituye un instrumento para el cumplimiento propiamente dicho de ella.

(…)

En conclusión, y debido a que no existe personal de planta suficiente que pueda cumplir con el objeto contractual, es necesario adelantar el proceso contractual de la referencia, aunado a que se posee los elementos jurídicos que soportan la presente actuación contractual.

5.2. Análisis de la oferta

De acuerdo con la información registrada en el SECOP, existe un referente igual para el tipo de servicio prestado en la localidad del municipio de Peque.

En este orden de ideas, el valor del contrato se establece con base en los valores pagados en contratos anteriores y teniendo en cuenta que la persona a contratar debe tener habilidad y la competencia para desarrollar las diferentes actividades descritas anteriormente.

6. Criterios de Orden Fáctico y Legal para Suscribir el Contrato:

En este caso, de acuerdo con el objeto y actividades a desarrollar se requiere dar cumplimiento a lo dispuesto en la siguiente normatividad:

1. El artículo 209 de la Constitución Política dispone "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones. Las autoridades

administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

2. El artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 establece Publicidad en el SECOP "La entidad estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de Contratación, dentro de los Tres (03) días siguientes a su expedición.

3. En la estructura administrativa se encuentra la Secretaría General y de Gobierno que es la encargada de dirigir, formular y adoptar programas relacionados con la Gestión de los Recursos Humanos y Administración de personal, los procesos de contratación pública, los asuntos generales de administración, operación y mantenimiento, la atención al usuario y la gestión documental de la Administración central municipal, tendientes a acercar al ciudadano y la administración y a está con el gobierno municipal.

7. Condiciones de pago

El valor total del presente contrato asciende a la suma **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L (24.000.000)** y su forma de pago será realizado en un único pago, una vez se haya cumplido con la entrega total de las actividades recibidas a entera satisfacción por el supervisor del contrato, y el contratista a su vez entrega la cuenta de cobro o factura según corresponda.

El contratista deberá presentar factura o cuenta de cobro, informes de actividades y el certificado de pago de parafiscales y seguridad social en salud, pensiones y ARL para que se efectúen los pagos correspondientes. Parágrafo primero: si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Peque, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

8. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el bando de proyectos:

El Proceso De Contratación Se Ejecuta Con Recursos De:		**Funcionamiento:**		
		De Inversión: X		
		No Aplica:		
BPIN	**Código:**	202400000005846		
	Nombre:	**Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos en el municipio de Peque**		
Origen Del Recurso:		**Recursos Propios**	**X**	
		Presupuesto Nacional/Territorial		
		Regalías		
		Recursos de Crédito		
		SGP:	**Sector**	**45**
		No Aplica		
Tipo:		**Presupuesto Vigencia Actual**		
		Vigencia Futura Ordinaria		
		Vigencia Futura Extraordinaria		
		Nro CDP	**Fecha**	**Valor**

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:	**00718**	**21/11/2025**	**24.000.000**
	Rubro	**Descripción**	**Valor**
	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	**24.000.000**

9. Plazo para la ejecución.

La duración del presente contrato será de un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre las partes.

10. Criterios para seleccionar la oferta más favorable – Articulo 2.2.1.12.2.2 del decreto 1082 de 2015

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de un profesional, corresponde a la modalidad de contratación directa.

La iniciativa señalada bajo la modalidad de prestación de servicios justificada en su objeto que productos hacen referencia a actividades de naturaleza profesional. Así mismo sus productos están enfocados al cumplimiento de las funciones a la Secretaría de Gobierno para la **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA COMUNITARIA ORIENTADA A LA EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DEL "DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL", CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL Y LA CONSERVACIÓN DEL ENTORNO EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.**

El Municipio de Peque podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que demuestre la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate:

1	Hoja de Vida de Vida Actualizada CNS/ Cámara de comercio
2	Certificados Estudios legibles
3	Experiencia Certificada legibles
4	Fotocopia Cedula al 150%
5	RUT con actividad económica acorde al objeto contractual
6	Certificado de la Contraloría
7	Certificado de la Procuraduría
8	Certificado Antecedentes Judiciales
9	Consultas Medidas Correctivas CNPC
10	Examen pre ocupacional (no mayor a 3 años) Dto 723/2013
11	Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)
12	Certificado de Afiliación a la Seguridad Social (art. 26 de la Ley 1393/2010)
13	Declaración de Bienes y Rentas
14	Certificado de Cuenta Bancaria
15	Paz y salvo del Municipio

EXPERIENCIA:

Haber ejecutado un contrato de apoyo a la gestión que sea igual o superior al presupuesto oficial del presente contrato.

11. Análisis de Riesgo y forma de mitigarlo:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

11.2 Definición de Impacto

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para el municipio y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas.

La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al municipio, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos por el contratista. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

11.3. Análisis de riesgo y forma de mitigarlo

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato interadministrativo durante todo el término de su vigencia.

11.4. **Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, que para el Municipio de Peque equivale a 28 Salarios Mínimos Legales Vigentes para la vigencia fiscal correspondiente al año 2025. Para el asunto, se efectúa el siguiente análisis:

El estudio del riesgo busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (artículo 4 ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

Teniendo en cuenta el análisis de riesgos realizado, con fundamento en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, el contratista no deberá constituir en favor del Municipio una garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que pueda estar sometido el contrato a realizar:

Tipos de riesgos:

- **Riesgos Económicos**: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- **Riesgos Sociales o Políticos**: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **Riesgos Operacionales**: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **Riesgos Financieros**: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- **Riesgos Regulatorios**: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- **Riesgos de la Naturaleza**: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
- **Riesgos Ambientales**: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- **Riesgos Tecnológicos**: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

12. Indicación si el proceso de contratación se encuentra cobijado por un acuerdo comercial – Articulo 2.2.1.2.4.1.1 al 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015

Una vez analizada la normatividad vigente, y la información que se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industrial y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, relativa a los Tratados vigentes en materia de contratación pública, en especial el numeral C del Manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente donde se evidencia que el presente proceso contractual se encuentra excluido de la aplicación de lo contenido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015, pues no son objetos de esta norma

los contratos realizados mediante la modalidad de la contratación directa estipulada en la ley 1150 de 2007 y es precisamente esa modalidad la que se va aplicar en la presente contratación, en virtud del artículo 2°, numeral 4° literal h) de la misma norma.

13. Supervisión:

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de Peque, a través de la secretaria de gobierno o quien haga sus veces para estos efectos, adscrito a la planta de cargos de la administración municipal.

14. Régimen legal

El presente estudio previo se realiza de conformidad con lo estipulado en artículos 1, 2, 113, 209 de la Constitución Política de Colombia; Ley 489 de 1998 modificada por la ley 1106 de 2006; Ley 100 de 1993, Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Ley 996 de 2005.

Peque Antioquia, a los cuatro (04) días de noviembre del año 2025.

ALDEMAR AGUDELO OQUENDO
Secretario General y de Gobierno

Proyecto:	Aldemar Agudelo Oquendo
Reviso y aprobó:	Alberto León Grisales

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PEQUE - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo señalado por el Estatuto General de la Contratación Pública, Ley 80 de 1993, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y en especial lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 1° del decreto 2209 de 1998, que precisa *"que se entiende que no existe personal de planta en la respectiva entidad estatal, y que es imposible atender la actividad en tales condiciones, cuando de acuerdo con los manuales específicos, puede deducirse que no hay en la planta, persona que puedan realizar la actividad requerida, o cuando habiéndolas, no tiene el grado de especialización necesario, o cuando habiéndolas con el grado de especialización indispensable, no son suficientes en número"*

CERTIFICA

Que, en la planta de personal de la Administración Municipal de Peque Antioquia, **NO EXISTE** personal suficiente para el apoyo a la gestión en lo correspondiente al **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA COMUNITARIA ORIENTADA A LA EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DEL "DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL", CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL Y LA CONSERVACIÓN DEL ENTORNO EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.**

sumado al cumplimiento de la Ley 617 de 2000 donde el Municipio de Peque adoptó una política de austeridad en el gasto, y en cumplimiento de ello tiene una estructura administrativa mínima -Planta de cargos - dentro de la cual no cuenta con una persona que desempeñe las actividades inherentes al objeto contractual.

Dada a los cuatro (04) día del mes de noviembre de 2025

ALDEMAR AGUDELO OQUENDO
Secretario General y de Gobierno

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 17/10/2025 - 1:22:22 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0028969629 Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kcwfghlkwlljaflb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CORPORACIÓN PRODUCCIÓN VERDE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Sigla:	CORPOVERDES
Nit:	901840179-1
Domicilio principal:	PEQUE, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	21-021744-21
Fecha inscripción:	12 de Junio de 2024
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	21 de Enero de 2025
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera Bolivar # 11 - 173
Municipio:	PEQUE, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	contacto@corpoverdes.org
Teléfono comercial 1:	3218153888
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera Bolivar # 11 - 173
Municipio:	PEQUE, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	contacto@corpoverdes.org
Teléfono para notificación 1:	3218153888
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CORPORACIÓN PRODUCCIÓN VERDE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por acta No.0 del 05 de mayo de 2024 de la Asamblea de Constitución, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2024, con el No.2695 del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACIÓN PRODUCCIÓN VERDE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Sigla CORPOVERDES

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 16 de julio de 2035.

OBJETO SOCIAL

El objeto de esta corporación es propender por la preservación del medio ambiente, en todas sus formas, procurando que haya consonancia entre otras cosas con el aspecto social, de tal manera que contribuya con el mejoramiento de un entorno de un ambiente sano y se identifiquen y resuelvan las carencias y necesidades de los territorios y de las comunidades objeto de la Corporación.

En desarrollo de nuestro objeto social se realizarán capacitaciones, asesorías, la prestación de servicios profesionales, técnicos, tecnológicos, técnico, la ejecución dé planes, programas, con autonomía administrativa, técnica y financiera, entendidos como procesos esenciales acordes a los fines de la corporación, la cual propende, además del tema ambiental... la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Por otro lado, se adelantarán acciones de defensa y promoción del medio ambiente, el territorio, los recursos hídricos, minerales, energéticos, la explotación o apropiación de dichos recursos, además se le brindará capacitación a las comunidades para que se empoderen del tema ambiental, al igual. que de los procesos que tienen que ver con su propio

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollo, implementación real de los diferentes mecanismos de participación política, social,, democrática, como constituyente primario,' fortalecimiento de la organización social, popular y campesina, el desarrollo económico, la seguridad alimentaria bajo una agricultura ecológica y sostenible en equilibrio con la naturaleza, impulsar y promover el acceso real y efectivo dé las, comunidades a los servicios, planes, programas y proyectos del Estado con enfoque diferencial en busca de una mejor calidad de vida de las mismas, proteger nuestro potencial en recursos naturales, hídricos y ambientales, en especial el Nudo de Paramillo como reserva natural y patrimonio ambiental de la humanidad y el rio cauca como generador de vida y riqueza social; en pro de contribuir a alcanzar la paz estable y duradera que tanto anhela la sociedad colombiana.

Además se desarrollará e implementarán herramientas tecnológicas e informáticas relacionadas con la gestión técnico-administrativa de los servicios prestados por la corporación y se fortalecerá la investigación, la naturaleza social, el bienestar integral de la comunidad campesina y popular de la región, procurando vincularla a la vida productiva del país, a través de la generación de proyectos sociales, económicos a pequeña, mediana y gran escala, que sean productivos y sostenibles; mediante la integración, la acción concertada, solidaria y el trabajo colaborativo para el desarrollo, y el empoderamiento de lo propio y de los beneficios que el Estado ofrece.

Orientar actividades, programas y proyectos de envergadura que permitan el desarrollo integral y adelantar asesorías, monitorias, interventorías, investigaciones, contrataciones, diseño de proyectos, consultorías, entre otros. Se procurará el fortalecimiento de lo ambiental, lo cultural, lo social y económico de nuestros pueblos campesinos y populares que permitan elevar su nivel de vida, como aprovechar las herramientas legales, nacionales e internacionales para la puesta en marcha de proyectos que generen empleo a gran escala, motivar a explotar la capacidad productiva de nuestra gente y de nuestras tierras, superando las condiciones precarias en que se encuentran estas comunidades, y promover el reconocimiento de la diversidad, participación, autogestión, la convivencia pacífica, la reafirmación de valores democráticos; así como, la creación y goce de todo tipo de bienes culturales, sociales y materiales que incidan favorablemente en la calidad de vida de la población.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS - FUNCIONES: Para el, cumplimiento de su objeto y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

naturaleza social, la Corporación producción verde para el desarrollo sostenible la entidad adelantará y llevará a cabo los siguientes PROYECTOS Y ESTRATEGIAS:

1. Promover el establecimiento de proyectos ambientales, programas sociales, culturales, apoyadas con recursos estatales o entes internacionales, concesión, consorcios y/o asociativas, de economía mixta, que deberán tener el carácter, visión y responsabilidad etno - culturales, y populares, teniendo corno base siempre sus valores organizativos y sus planes de vida, que podrán ser:

- Desarrollo Ambiental
- Seguridad nacional campesina (guarda bosques) etc.
- Agropecuarios, Silvicultura Ambiental y sostenible.
- Turismo - Complejos Hoteleros y etno-turísticos y agencias turísticas y de viajes.
- Desarrollo responsable de la minería.

- Cultural - Artesanal.
- Prestación de servicios profesionales, tecnológicos y técnicos en todas las áreas del conocimiento y de la ciencia, especialmente en asuntos jurídicos y sociales.
- Explotación sostenible y sustentable de recursos naturales.
- Cualquier otra forma de generación de empleo productivo a gran escala, en procura y búsqueda de solución de necesidades básicas insatisfechas que permitan elevar la calidad de vida, el bienestar de las comunidades campesinas y populares, especialmente de sus asociados.
- Realizar actividades mercantiles que le permitan incrementar sus ingresos para conseguir los fines de la Corporación.

2. Crear un fondo común para campesinos miembros de la corporación para los proyectos y planes de vida de las comunidades.

3. Trabajar por el establecimiento y desarrollo del Acuerdo de paz en relación .a la Reforma Rural Integral (RRI) para el campo colombiano.

4. Realizar ante las esferas Gubernamentales y privadas, local, departamental, nacional e internacional, gestiones que conduzcan a la consecución de recursos, sean empréstitos bancarios, donaciones o de otros indispensables para el establecimiento de programas sociales, culturales y económicos basados en el desarrollo y cumplimiento de los postulados de los fines de la Corporación.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

5. Representar legal, judicial y administrativamente a las Autoridades asociadas y sectores populares ante las esferas gubernamentales y no gubernamentales, según sea el caso y cuando por decisión propia así lo soliciten; y gestionar, tramitar, diseñar, promover, adquirir, invertir, suscribir convenios administrativos, contratar, ejecutar directamente y de forma transparente los recursos que a dichas comunidades correspondan.

6. Proponer ante las distintas esferas del Estado para que se involucre en los planes, programas y proyectos, una política pública para el campesino y sectores populares, basada en los usos y costumbres de estas poblaciones.

7. Promover la plena efectividad de los derechos ambientales, económicos y culturales de las comunidades campesinas y populares, sobre el respeto a la identidad étnica, usos, costumbres y demás derechos consuetudinarios.

8. Velar por la protección de los recursos naturales y prácticas propias de las comunidades campesinas y populares.

9. Trabajar e involucrar a las comunidades indígenas y populares para la protección, conservación y defensa del agua y el medio ambiente.

10. Implementar mecanismos para la ejecución de una política de género que involucre y apoye a las mujeres en su naturaleza y especialmente a las madres cabezas de hogar, etc.

11. Trabajar por una política pública ambiental que garantice la protección de nuestras reservas hídricas y forestales, en busca del mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad en general.

12. Proponer, diseñar, y realizar en conjunto con las respectivas comunidades los diferentes planes de vida y perfiles de proyectos.

13. Establecer el Banco de proyectos y el modelo de planes de vida.

14. Promoción de las distintas formas de manifestación cultural y rescate de todos los valores sociales, populares, ancestrales y familiares que se han venido perdiendo.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

15. Defender los ecosistemas y paramos y procurar por la reforestación, la conservación de la flora y fauna en procura de garantizar a nuestras futuras generaciones un ambiente sano.

16. Trabajar por la defensa de los derechos humanos e intereses territoriales, económicos, sociales, culturales, ambientales y políticos de los campesinos y sectores populares.

17. Defender y promover el derecho de libre organización y de asociación de las comunidades campesinas, y populares especialmente por aquellas que por su condición de debilidad manifiesta así lo requieran.

18. Promocionar y defender todas las formas de expresión cultural y los sistemas propios de autogobierno.

19. Defender y luchar en contra de cualquier atentado o amenaza que afecte la vida, dignidad e integridad física de campesinos y sectores populares que se cometan o vislumbren, cualquiera sea su origen o forma.

20. Hacer solicitudes en favor y/o en su representación, de los dueños ancestrales de territorios para que se hagan en su favor declaraciones de, zonas mineras de campesinos para que ellos puedan ejercer el derecho de preferencia en todos los casos que el gobierno ofrezca en licitación adjudicaciones de áreas explotables, donde existan yacimientos y/o hidrocarburos de recursos naturales, renovables y no renovables.

21. Solicitar en su nombre y/o representación la obtención del título de concesión y adjudicación minera, en el marco de la ley 685 de 2001 y convenios y tratados internacionales.

22. Revisar los contratos adjudicados a terceros y hacer veedurías sobre los proyectos mineros que estén en curso o se estén explotando en territorios campesinos y populares y los que estén en trámites que comprometan las áreas de las comunidades.

23. Llevar a cabo y ser garante de las consultas previas.

24. Procurar por la concordia, la paz y la tranquilidad entre las comunidades y de sus miembros mediante la pacificación y resolución de los conflictos, la promoción, difusión, capacitación y protección de los derechos humanos de los campesinos. Siendo pueblos afectados por la violencia en más de 60 años es necesario en el marco del proceso de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

negociación definir formas concretas de reivindicación por medio de la asignación de recursos concretos para materializar planes, programas proyectos que garanticen mejorar su calidad de vida.

25. Hacer diseños y propuestas para la implementación y ejecución de los planes de salvaguarda, exigibles y vinculantes según la Corte Constitucional en el Auto 004 de 2009.

26. Capacitar y promover la participación de los jóvenes en los proyectos ambientales, crear espacios democráticos y apoyarlos para su ingreso a la educación superior.

27. Crear medios de comunicaciones, a fines a nuestro objeto social, necesarios para mantener informadas a las comunidades campesinas y populares e implantar un nuevo modelo en las comunicaciones desde lo étnico y cultural.

28. Crear el museo popular, campesino y del conflicto armado, procurando rescatar todas las experiencias vividas en cada una de las comunidades.

29. Hacer los pronunciamientos necesarios en defensa de los pueblos campesinos y populares, de sus territorios y zonas de reserva.

30. Contratar y ejecutar obras de infraestructuras.

31. Promover la participación política efectiva y organizada en pro de alcanzar mayores espacios reales de poder popular de parte de las comunidades campesinas y populares.

32. Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas.

33. Procurar por el cuidado de la salud mental de la comunidad en general, ofreciendo charlas, conferencias, acompañamiento y lo que atañe a la afectación psíquica en términos generales.

34. Promover la inclusión laboral y social de las personas en situación de discapacidad, garantizando sus derechos a su entorno en general, como el acceso a oportunidades equitativas y eliminando barreras físicas, de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

comunicación, actitudinales, de salud, del ámbito laboral y educativo, entre otros que contribuyan a su bienestar y por ende el mejoramiento de su calidad de vida.

35. Las demás actividades que en asamblea general se propongan, se aprueben, al igual que otros fines y objetivos específicos.

PARÁGRAFO 1: La organización, sus afiliados, ni mucho menos los directivos, podrán llevar a cabo labores o realizar actos que atenten contra las costumbres, creencias, libertades, autonomías y demás tradiciones propias de las comunidades. Todo acto que impliquen intereses particulares de las distintas comunidades deberá ser puesto a consideración de ellos, y cuando sea de interés general, deberá obtenerse la aprobación de la mayoría de los mismos, según los postulados de estos estatutos.

PATRIMONIO

$0,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

EL PRESIDENTE será a su vez el REPRESENTANTE LEGAL de la entidad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Será elegido por la Junta Directiva y es de libre nombramiento y remoción, y tendrá las siguientes funciones:

a. Presidir las reuniones de asambleas ordinarias y extraordinarias

b. Presidir las reuniones ordinarias de la Junta Directiva

c. Hacer en conjunto con el secretario, las respectivas convocatorias

d. Firmar las actas de asamblea general y junta directiva, en conjunto con el secretario

e. Recibir y transmitir a la junta directiva y asamblea general los informes y balances que haga el representante legal

f. Representar a la Corporación producción verde para el desarrollo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sostenible la entdad en diferentes actividades e instituciones sociales, políticas, culturales, etc.

g. Las demás que le sean encomendados por la asamblea general.

h. Crear o nombrar una junta administrativa para su acompañamiento y administración, compuesta por un grupo de empleados según la necesidad y los que a futuro sean necesarios para el funcionamiento administrativo.

i. Representar legal y oficialmente a la Corporación producción verde para el desarrollo sostenible la entidad y a cada una de las organizaciones afiliadas, ante las esferas gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales.

j. Gestionar, tramitar, diseñar, promover, adquirir, invertir, contratar, realizar, ejecutar o suscribir los convenios con los respectivos entes territoriales, llámese Alcaldías, Gobernación, Nación y organismos internacionales en lo relacionado con los recursos de inversión y de presupuesto por los conceptos que correspondan; y se encargará de elaborar conjuntamente con la Junta Directiva los proyectos de inversión y los planes de vida para el diseño e implementación de la política pública acorde a las necesidades de las comunidades afiliadas, teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas y el orden de prioridades de las mismas.

k. Trazar políticas y directrices conjuntamente con la Junta Directiva que permitan el cumplimiento de los postulados de los objetivos de estos estatutos.

I. Presentar propuestas o firmar convenios con personas naturales o jurídicas, en todo lo relacionado al cumplimiento del objeto y naturaleza social.

m. Orientar, dirigir y coordinar las asambleas ordinarias o extraordinarias.

n. Firmar todo documento que comprometa o represente los intereses de la Corporación, avalar, certificar, recomendar o acreditar a las autoridades tradicionales o a los miembros de las comunidades que ellos representen ante los organismos estatales o privados para que puedan lograr sus cometidos.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

o. Nombrar o contratar el cuerpo de empleados que considere necesarios en relación con el plan de desarrollo y los objetivos.

p. Tendrá facultad para implementar y ejecutar directamente proyectos con las entidades públicas, privadas o administrativos hasta por 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes, para acciones superiores a este valor debe contar con la aprobación de la Junta Directiva.

q. Las demás que la ley, estos estatutos y la ASAMBLEA GENERAL le FACULTEN, en coordinación con la Junta Directiva.

PARÁGRAFO 1: La junta directiva por una sola vez, dejando constancia en actas de asamblea general deberá conferirle poder amplio, suficiente y especial al Presidente, quien será a su vez el representante legal de la Corporación, para que éste cumpla con sus funciones y adelante las, acciones ante los organismos estatales y privados; para celebrar los respectivos convenios con personas naturales o jurídicas y en la participación de programas y proyectos. El poder, solamente tiene vigencia mientras se ejerza dicha función.

PARÁGRAFO 2: Los posibles empleados de que trata el literal a), no harán ni podrán tomar decisiones o adelantar funciones más allá de lo establecido en el manual de funciones o las ordenes que les imparta el presidente que a su vez es el representante legal; y solo podrán contratarse o nombrarse por servicios, cuando existan medios económicos y la Corporación esté en capacidad de asumir dicha carga laboral, los cuales son de libre nombramiento por el Presidente quien es el representante legal, quien será quien deberá gestionar y garantizar la consecución y existencia de dichos recursos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.0 del 5 de mayo de 2024, de la Asamblea de Constitución, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2024, con el No.2695 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE - REPRESENTANTE LEGAL	JUAN GUILLERMO DAVID SALAZAR	C.C. 71.739.688

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

VICEPRESIDENTE JONY PATRICIA SALAS GUERRA C.C. 21.912.374

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No.0 del 5 de mayo de 2024, de la Asamblea de Constitución, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2024, con el No.2695 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
JUAN GUILLERMO DAVID SALAZAR	C.C. 71.739.688
JONY PATRICIA SALAS GUERRA	C.C. 21.912.374
JORGE ELIECER MAZO DAVID	C.C. 15.286.581

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.005 del 09/06/2025 de Asamblea	2668 del 15/07/2025 del L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 3900

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria código CIIU: 9499
Otras actividades código CIIU: 8299, 9103

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $57,600,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 3900

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0028969629 Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kcwfghlkwlljaflb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE PEQUE-ANTOQUIA

CERTIFICA:

Que **CORPORACIÓN PRODUCCIÓN VERDE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CORPOVERDES)**, identificada con el NIT: **901.840.179-1,** ha celebrado con la Alcaldía del Municipio de Peque-Antioquia los siguientes contratos de prestación de servicios:

NUMERO DEL CONTRATO: 2025-PS-232

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES Y NECESIDADES PROPIAS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

FECHA DE INICIO: VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR DEL CONTRATO: VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/L ($24.792.811)

NUMERO DEL CONTRATO: 2025-PS-101

OBJETO: APOYO LOGÍSTICO Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EVENTO DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MUNICIPAL NO. 006 DEL 16 DE MAYO DE 2023.

FECHA DE INICIO: OCHO (08) DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: DIEZ (10) DE ABRIL DE 2025
VALOR DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000)

NUMERO DEL CONTRATO: 2024-PS-191

OBJETO: APOYO LOGISTICO EN ACTIVIDADES ENFOCADAS EN TEMAS DE MANEJO AMBIENTAL, PREVENCIÓN Y ATENCION DE RIESGOS DE DESASTRES EN LAS VEREDAS LAS LOMAS, POPAL, SAN PABLO, SAN JULIANCITO, LAS FALDAS, CAÑAVERAL; EL CORREGIMIENTO DE LOS LLANOS Y LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PEQUE.

ENMARCADA EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PEQUE 2024-2027, PRODUCTO DE LA INVITACIÓN PUBLICA N° 052/2024.

FECHA DE INICIO: TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR DEL CONTRATO: VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/L ($21.000.000)

NUMERO DEL CONTRATO: 2024-PS-160

OBJETO: APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DEL OSO ANDINO, EN LAS VEREDAS EL PÁRAMO, LOS LLANOS, SAN MATEO, TOLDAS Y LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PEQUE.

FECHA DE INICIO: VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2024
VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($36.400.000)

Este certificado se expide a petición del interesado.

Para mayor constancia se firma en el Municipio de Peque - Antioquia a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2025.

Alcaldía de Peque

ALDEMAR AGUDELO OQUENDO
Secretario General y de gobierno.

Secretaria de Gobierno



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.739.688
DAVID SALAZAR

APELLIDOS
JUAN GUILLERMO

NOMBRES
Juan Guillermo David S.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-ABR-1973
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA
O- G.S. RH
M SEXO

05-NOV-1991 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0114200-00310664-M-0071739688-20110628 0027300808A 1 36588697

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141215463592

(415)7707217489984(8020)000014121546359 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 4 0 1 7 9	1	1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: CORPORACION PRODUCCION VERDE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CORPOVERDES

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Peque 5 4 3

41. Dirección principal: CR BOLIVAR 11 173

42. Correo electrónico: CONTACTO@CORPOVERDES.ORG

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 8 1 5 3 8 8 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 9 0 0	2 0 2 4 0 5 0 5	9 4 9 9	2 0 2 4 0 5 0 5	8 2 9 9	9 1 0 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto renta y compl régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficianos Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

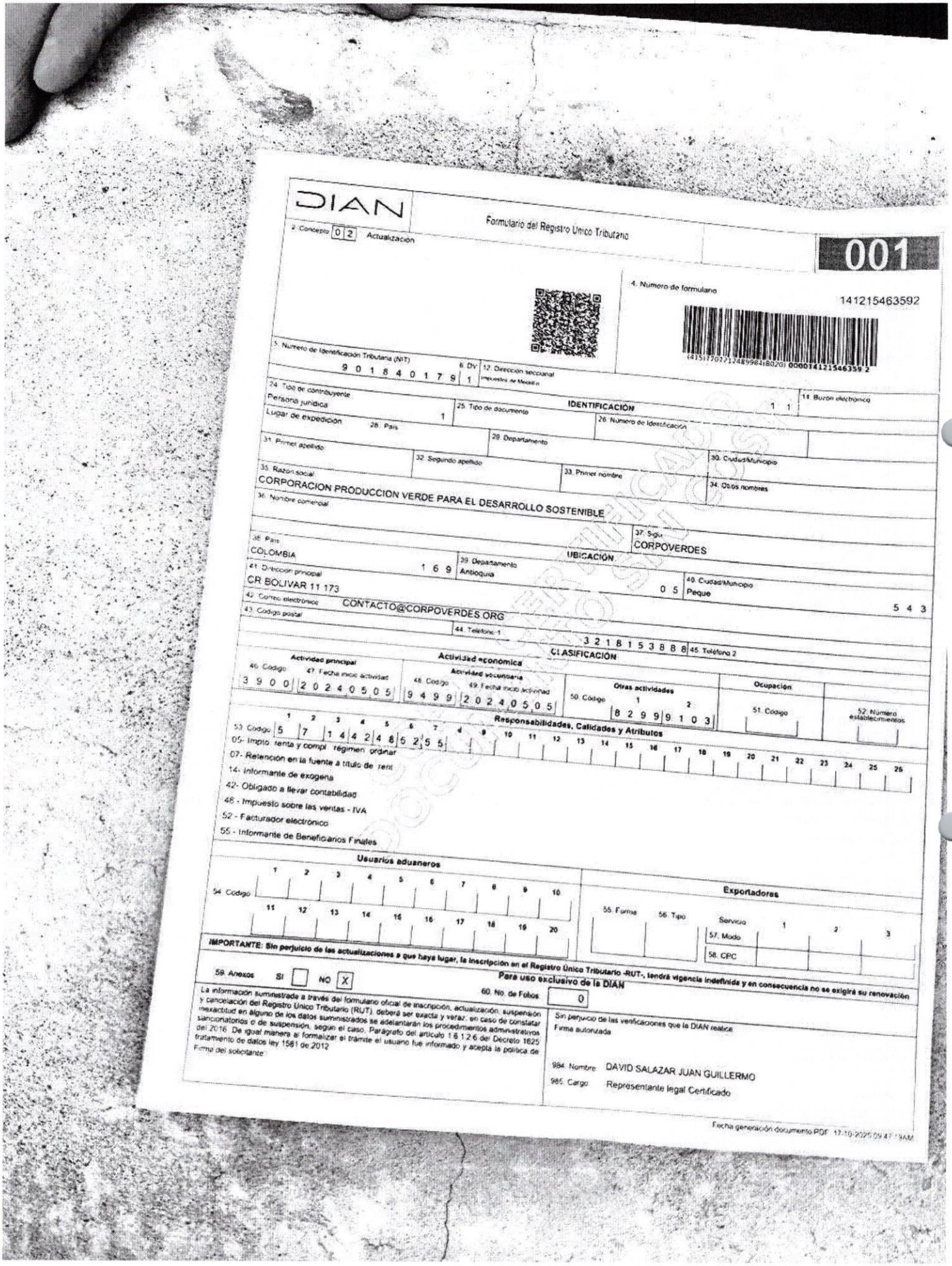
Firma autorizada

984. Nombre: DAVID SALAZAR JUAN GUILLERMO

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 17-10-2025 09:47:19

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO



DIAN

Formulario del Registro Unico Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Numero de formulario: 141215463592

5. Numero de Identificación Tributaria (NIT): 9018401791 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica: 1

25. Tipo de documento: 1 1

18. Buzón electrónico

Lugar de expedición

26. Numero de Identificación

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razon social: CORPORACION PRODUCCION VERDE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

36. Nombre comercial: CORPOVERDES

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA

39. Departamento: 1 6 9 Antioquia

40. Ciudad/Municipio: 0 5 Peque

41. Dirección principal: CR BOLIVAR 11 173

42. Correo electrónico: CONTACTO@CORPOVERDES.ORG

43. Codigo postal

44. Teléfono 1: 3 2 1 8 1 5 3 8 8 8

45. Teléfono 2

5 4 3

CLASIFICACIÓN

Actividad principal		Actividad economica				Ocupación	
46. Codigo	47. Fecha inicio actividad	Actividad secundaria 48. Codigo	49. Fecha inicio actividad	Otras actividades 50. Codigo 1	2	51. Codigo	52. Número establecimientos
9 0 0 0	2 0 2 4 0 5 0 5	9 4 9 9	2 0 2 4 0 5 0 5	8 2 9 9	9 1 0 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Codigo: 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Codigo

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

59. Anexos: SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

Para uso exclusivo de la DIAN

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: DAVID SALAZAR JUAN GUILLERMO

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 17-10-2025 09:47:19 AM

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de noviembre de 2025, a las 17:27:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901840179
Código de Verificación	9018401792511211727 37

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de noviembre de 2025, a las 17:29:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71739688
Código de Verificación	71739688251121172913

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284769424

PIB
20:12:51

Bogotá DC, 21 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION PRODUCCION VERDE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE identificado(a) con NIT número 9018401791:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284769352

PIB
20:09:58

Bogotá DC, 21 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN GUILLERMO DAVID SALAZAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71739688:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:04:00 PM horas del 26/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **71739688**

Apellidos y Nombres: **DAVID SALAZAR JUAN GUILLERMO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/11/2025 01:08:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71739688** y Nombre: **JUAN GUILLERMO DAVID SALAZAR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **127570276** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71739688 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/11/2025 11:51 AM

Código Verificación: **RX34V1D698**

Válida hasta: **22/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Yo, JUAN GUILLERMO DAVID SALAZAR, identificado con cedula de ciudadanía N° 71.739.688 de Medellín - Antioquia, en mi condición de Representante Legal de CORPOVERDES, identificada con NIT: 901840179-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín certifico que actualmente la corporación no tiene vínculos laborales en los últimos seis (06) meses con ninguno de los que las representan o un tercero y por lo tanto no estamos obligados a presentar este requisito del pago de los aportes realizados por la corporación, entiendo que este es requisito para la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de contratación directa, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, JUAN GUILLERMO DAVID SALAZAR, identificado con cedula de ciudadanía N° 71.739.688 de Medellín - Antioquia, actuando como representante legal de la Corporación Producción Verde para el Desarrollo Sostenible, con Nit. 901840179-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la corporación, certifico el pago de los aportes realizados por la corporación durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). ***Se consideran estar al día***, teniendo en cuenta que la corporación en los últimos seis meses calendario no ha tenido contratos laborales que ameriten lo anteriormente descrito.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Peque, a los nueve (26) días del mes de noviembre de 2025.

Atentamente,

JUAN GUILLERMO DAVID SALAZAR

CC. 71.739.688 de Medellín – Antioquia

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: AGUIRRE HERNANDEZ LEIDY BIBIANA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1037265967, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-145-02-05147-3, con una antigüedad de (0) año(s).

Se expide en PEQUE, a los un (01) días del mes de abril de 2025, con destino a: A QUIEN PUEDA INTERESAR

Banco Agrario de Colombia
OF. PEQUE - ANT.

Darisa Rosso
DIRECTOR (A) OFICINA
FIRMA AUTORIZADA

Powered by CamScanner

HACIENDA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE PEQUE

PEQUE 18 DE OCTUBRE DEL 2025

VALIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO # 0393 CERTIFICA:

QUE LA COMPAÑÍA CUYA RAZÓN SOCIAL SE DENOMINA CORPORACIÓN PRODUCCIÓN VERDE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, IDENTIFICADA CON NIT JURIDICA No 901.840.179, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO A LA FECHA CON EL TESORO MUNICIPAL DE PEQUE ANTIOQUIA NIT 890.982.301-4 POR TODO CONCEPTO.

MUNICIPIO DE PEQUE
ANTIOQUIA
TESORERÍA

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE

NOTA: LOS FUNCIONARIOS QUE EXPIDAN ESTE CERTIFICADO SON RESPONSABLES DE LAS SUMAS QUE ADEUDEN LOS RESPECTIVOS INTERESADOS; SIN PERJUICIO DE LA SANCION PENAL POR EL DELITO EN QUE INCURREN DE CONFOR MIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO PENAL

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	**SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL**	**Código: 110.10.04** **Versión: 01** **Página 1 de 1**	**Administración Municipal 2024-2027**

FECHA: 21 DE NOVIEMBRE 2025

PARA: SECRETARIA DE HACIENDA

DE: SECRETARIA DE GOBIERNO

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00718 DEL 21 NOVIEMBRE 2025

A NOMBRE DE: COORPOVERDES
CÉDULA O NIT: 901840179-1
DIRRECCIÓN: Carrera Bolívar # 11 - 173
TELEFONO: 3218153888
CODIGO CIIU: 8299
CORREO: contacto@corpoverdes.org
CONTRATO Nº: 2025-PS-243

CONCEPTO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA COMUNITARIA ORIENTADA A LA EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DEL "DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL", CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL Y LA CONSERVACIÓN DEL ENTORNO EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.

VALOR: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($ 24.000.000)

ALDEMAR AGUDELO AQUENDO
Secretario general y de gobierno

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2025

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 00944

Fecha de Expedición: 21/11/2025

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00718	21/11/2025

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2025, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

CC5344EBA50F6475B0E2399E42CDDD5B

Nit ò Cedula:	901.840.179
Beneficiario:	CORPORACION PRODUCCION VERDE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**24.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	24.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	24.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	24.000.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4502001	Servicio de promocion a la participacion ciudadana	24.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	24.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	24.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202400000005846	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos ene el municipio de Peque	24.000.000,00

Valor en letras:

VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L

Objeto del Compromiso

Prestar servicios de apoyo logístico, operativo y técnico para la realización de una jornada comunitaria orientada a la educación, sensibilización y gestión ambiental en el marco del "día de la acción comunal", con el propósito de promover la protección de los recursos naturales, el fortalecimiento de la cultura ambiental y la conservación del entorno en el Municipio de Peque. CONTRATO Nº: 2025-PS-243

Jefe de Presupuesto

FECHA:	21 DE NOVIEMBRE 2025
CONTRATO No.	2025-PS-243
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PEQUE
NIT:	890.982.301-4
CONTRATISTA:	CORPORACION PRODUCCION VERDE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
IDENTIFICACION:	901.840.179
SUPERVISOR:	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA COMUNITARIA ORIENTADA A LA EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DEL "DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL", CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL Y LA CONSERVACIÓN DEL ENTORNO EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.
PLAZO:	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
VALOR:	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($ 24.000.000)

Entre los suscritos a saber, de una parte el **MUNICIPIO DE PEQUE**, Antioquia, identificado con el **NIT 890.982.301-4**, representado legalmente por el Señor Alcalde Popular, **ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ** , identificado con cédula de ciudadanía N.º 15.286.441, quien obra en la calidad indicada, en los términos de la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, la Ley 1150 de 2007, el Acta de Posesión del 01 de enero del 2024, de una parte, quien se denominará **EL MUNICIPIO**, y de otra parte **CORPORACION PRODUCCION VERDE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CORPOVERDES),** con NIT N° **901840179-1** representada legalmente por **JUAN GUILLERMO DAVID SALAZAR** identificado con la cédula de ciudadanía número **71.739.688 de Medellín-Antioquia**, quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios de apoyo logístico **,** que se regirá por las normas de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082/2015, y por sus decretos reglamentarios, y los vacíos se regirán por las normas civiles y las cláusulas que se detallan a continuación:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO: El Contratista se obliga a favor del Municipio a realizar la **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN**

DE UNA JORNADA COMUNITARIA ORIENTADA A LA EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DEL "DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL", CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL Y LA CONSERVACIÓN DEL ENTORNO EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.

SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: El contratista prestará apoyo logístico integral durante la celebración del Día de Acción Comunal, incluyendo la adecuación del espacio, montaje e instalación de elementos, atención a los participantes, distribución de incentivos y alimentación sostenible, apoyo durante la jornada y desmontaje con limpieza responsable. Todas las actividades estarán orientadas a promover la participación ciudadana, la concertación comunitaria y la sensibilización ambiental, fortaleciendo la gestión comunitaria y fomentando prácticas sostenibles entre los miembros de la Junta de Acción Comunal del municipio de Peque.

TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1). Observar lo dispuesto en el Código de Ética: Cumplir a cabalidad con los principios, valores y compromisos éticos adoptados en el Código de Ética de la Administración Municipal, al igual que con las políticas de autocontrol establecidas por la entidad. **2).** El contratista se obliga a favor del Municipio de Peque a participar, aplicar, ejecutar y/o diligenciar todos los formatos propios que le sean suministrados para el efecto, quedando como responsable de la entrega de los mismos al interventor del contrato. **3)**. Asistir a las reuniones que le sean solicitadas por el alcalde o el (la) interventor(a). **4).** Apoyar, asesorar y asistir a las reuniones de los grupos de trabajo donde se ventilen temas relacionados con el objeto del presente contrato. **5)**. Presentar informes mensuales que den cuenta del cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas. **6).** Realizar todos los pagos se seguridad social y parafiscales que le corresponda en las cuantías establecidas por la Ley y de manera oportuna. **7)**. Aportar los elementos de seguridad y protección personal en caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo. **8)**. Aportar equipo de cómputo en caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo. **9)**. El contratista está obligado a guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo. Cualquier suministro de información que se realice para propósitos no autorizados por parte del Municipio de Peque será sancionado de acuerdo al régimen legal vigente, sin perjuicio de los perjuicios que por estos actos se lleguen a causar al municipio y/o a terceros. **10)**. El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendo propiedad del municipio se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar. Los elementos que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva del municipio, esto comprende los derechos patrimoniales

de autor, por lo que el Municipio de Peque es el propietario de los mismos y podrá utilizarlos, modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al contratista. **11)**. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante. **12)**. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le correspondan y asumir los costos de éstas. **13)**. Entregar todos los bienes, documentación, expedientes contractuales y judiciales, CDs, cassettes, videos, fotografías, planos, libros, cartillas que tenga bajo su custodia y cuidado al interventor del contrato al finalizar el plazo pactado y de ello levantar la respectiva acta. **14).** Participar en todas las actividades que se ordenen desde el proceso de implementación y mejoramiento del Sistema de Garantía de la Calidad.

CUARTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista en desarrollo del presente contrato deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Adecuación del espacio para los miembros de la Junta: Preparar el lugar de la actividad con sillas, mesas, sonido y señalización, utilizando materiales reutilizables o reciclables para que los participantes puedan desarrollarse en un entorno sostenible.
2. Montaje e instalación: Verificar que la logística esté lista antes del inicio de la jornada, asegurando condiciones óptimas y fomentando la eficiencia energética y el uso responsable de recursos durante la actividad.
3. Sensibilización ambiental para la Junta: Facilitar espacios donde los miembros de la Junta reciban información sobre educación ambiental, prácticas sostenibles, cuidado de espacios públicos y conservación de recursos naturales.
4. Actividades educativas dirigidas a los miembros: Coordinar charlas, talleres o materiales visuales sobre energías renovables, reciclaje y hábitos sostenibles, promoviendo la aplicación de estos conocimientos en la comunidad.
5. Alimentación responsable: Entregar refrigerios o alimentación a los miembros de la Junta utilizando envases biodegradables o compostables y promoviendo la correcta disposición de los residuos generados.
6. Apoyo logístico durante la jornada: Atender necesidades adicionales de los participantes, asegurando que la celebración se desarrolle de manera organizada y sostenible.
7. Desmontaje y limpieza responsable: Retirar y organizar los elementos utilizados, gestionando los residuos de forma adecuada y dejando el espacio en condiciones óptimas para futuros usos, mostrando un ejemplo de buenas prácticas ambientales.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Para hacer viable la ejecución del presente contrato, además de las establecidas en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 se asumirán las siguientes obligaciones:
El Municipio se obliga a:

1) Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual,
2) Efectuar los pagos al Contratista en el lugar y forma convenida,
3) A declarar como cierta toda la información que ha suministrado respecto de los asuntos del objeto contratado, de manera que no se vaya a desvirtuar lo actuado por algún hecho conocido por este y no puesto en conocimiento oportuno al Contratista
4) Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad de las actividades definidas en el contrato.

El Contratista: Cumplir con las siguientes obligaciones, además de lo establecido en el objeto y su alcance:
1) Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.
2) Mantener comunicación con el Municipio, a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado.
3) Cumplir con las correspondientes cotizaciones al Sistema Integral de Seguridad Social.
4) Presentar al interventor del contrato un informe detallado de las labores realizadas durante la vigencia del contrato.

SEXTA VALOR Y FORMA DE PAGO: Estimó como Presupuesto Oficial la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($24.000.000)** y su forma de pago será realizado en un único pago, una vez se haya cumplido con la entrega total de las actividades recibidas a entera satisfacción por el supervisor del contrato, y el contratista a su vez entrega la cuenta de cobro o factura según corresponda.

El contratista deberá presentar factura o cuenta de cobro, informes de actividades y el certificado de pago de parafiscales y seguridad social en salud, pensiones y ARL para que se efectúen los pagos correspondientes. Parágrafo primero: si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Peque, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El contrato tendrá un término de ejecución desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el 21 de diciembre 2025, previa aprobación de los amparos y requisitos de perfeccionamiento surtido para el efecto en los términos de ley. No obstante, estas podrán darlo por terminado de mutuo acuerdo, o por las causales establecidas en la Ley.

OCTAVA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad, El Municipio podrá imponer al Contratista una sanción pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio.

NOVENA. MULTAS: En los eventos que El Contratista incurra en incumplimiento parcial de las obligaciones que aquí se estipulan, se le aplicarán multas sucesivas hasta por la cantidad

del cinco por mil (5x1.000) del valor total del contrato, por cada día de retraso en las actividades encomendadas.

DÉCIMA. DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLÁUSULA PENAL: El valor de las multas y la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, será impuesto por el alcalde mediante Resolución motivada, contra la cual sólo proceden los recursos estipulados en las normas legales aplicables. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan podrán ser tomados dichos valores del saldo a favor del Contratista.

UNDÉCIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista, declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley de contratación y sus Decretos Reglamentarios, y en las demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones de la Ley; declaración ésta, que se entiende rendida con la firma del presente contrato. Así mismo, se compromete a informar por escrito oportunamente al Municipio si durante la vigencia del contrato le sobreviniere causal de incompatibilidad o inhabilidades.

DUODÉCIMA. IMPUTACIÓN DEL GASTO: Los pagos que deba efectuar el Municipio debido al presente contrato se harán con cargo al rubro **2.1.2.02.02.008** denominado **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**, según Certificado de disponibilidad No. 00718 del 21 de noviembre de 2025 y Registro Presupuestal No. 00944 del 21 de noviembre 2025, emitida por la Secretaría de Hacienda.

DÉCIMA TERCERA. REPERCUSIONES LABORALES: El Contratista se obliga a ejecutar y a responder por el Contrato, en consecuencia, El Municipio no adquiere con él, ni con las personas que ocupe para la ejecución del Contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativa. Por lo tanto, El Municipio sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido ya que son de cargo de El Contratista todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA CUARTA. GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA NO estará obligado a constituir amparo alguno en los términos de ley 80/93 – Ley 1150/2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082/2015 bajo el entendido "***No obligatoriedad de garantías***. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos", todo ello habida consideración de la forma como se surtirá el pago, el cual será previa presentación de la cuenta de cobro y recibo a satisfacción de las actividades por parte de la interventoría designada para el efecto. Con el fin de minimizar los riesgos de la futura contratación el Municipio de Peque realizará un estricto control, velando porque EL CONTRATISTA cumpla con los elementos pactados en las cláusulas de la contratación, conforme quedo expresamente establecido en los estudios previos.

DÉCIMA QUINTA. SUPERVISIÓN: El Municipio se encargará de realizar el seguimiento, cumplimiento, control, vigilancia y ejecución del presente contrato a través de la **secretaria general y de gobierno**, o por quien designe el señor alcalde, quien se entiende nombrado para tal efecto con el simple hecho de dar conocer este contrato.

DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: El contratista se obliga a favor del Municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO: El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el contrato a ninguna persona natural o jurídica, salvo autorización escrita del Municipio de Peque. En todo caso el contratista será responsable por actos, errores u omisiones de sus empleados, proveedores o agentes, quienes carecerán de toda acción contra el Municipio de Peque.

DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, a más tardar antes del vencimiento de cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordena la liquidación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, Decreto 019/2012.

DÉCIMA NOVENA. DOCUMENTOS. Se deben adjuntar el BPIN, el CDP, los estudios previos, los documentos del contrato RP, la minuta del contrato y el acto de designación del supervisor. Posteriormente, se debe incluir la Hoja de Vida actualizada en formato CNS, los certificados de estudios legibles, la experiencia certificada legible, la fotocopia de la cédula al 150%, la certificación de situación militar (para hombres menores de 50 años, conforme al artículo 20 de la Ley 1780 de 2016), el RUT actualizado, los certificados de la Contraloría y Procuraduría, el certificado de antecedentes judiciales, la consulta de medidas correctivas CNPC, el examen pre ocupacional (con una vigencia no mayor a tres años según el Decreto 723 de 2013), el certificado expedido por la REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos), el certificado de afiliación a la seguridad social (artículo 26 de la Ley 1393 de 2010), la declaración de bienes y rentas, el certificado de cuenta bancaria, el paz y salvo del municipio y, en caso de aplicar, el certificado de víctimas del conflicto armado.

VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. En los términos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el presente contrato se entiende perfeccionado una vez lo suscriban las partes y para su ejecución se requerirá de la disponibilidad y el registro presupuestal correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONTROL POSTERIOR. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y Ley 610 de 2000, el control posterior ordenado por la Ley, será ejercido por la Contraloría General de Antioquia.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales se entiende como domicilio el Municipio de Peque, Antioquia.

Peque, Noviembre 21 2025

Señor:
ALDEMAR AGUDELO OQUENDO
Secretario General y de gobierno.

Asunto: Comunicación nombramiento como supervisor.
Expediente: Contrato de Prestación de Servicios No. 2025 – PS – 243.

El municipio de Peque, como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión.

Por lo anterior, se le designa como supervisor del contrato No. 2025 – PS – 243 de fecha: noviembre 21 de 2025, cuyo objeto corresponde a la: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA COMUNITARIA ORIENTADA A LA EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DEL "DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL", CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL Y LA CONSERVACIÓN DEL ENTORNO EN EL MUNICIPIO DE PEQUE**, celebrado con **CORPORACION PRODUCCION VERDE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CORPOVERDES),** con NIT N° **901840179-1** representada legalmente por **JUAN GUILLERMO DAVID SALAZAR** identificado con la cédula de ciudadanía número **71.739.688** de Medellín-Antioquia por tanto, a partir de la fecha se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato hasta el cierre del expediente.

En cumplimento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: Obligaciones de las partes y las demás que impliquen aprobación y seguimiento al normal desarrollo del contrato. Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual de contrato, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son: el Manual de supervisión e interventoría y Manual de contratación, los cuales se encuentran vigentes.

Atentamente,

ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde 2024-2027.

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | < | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8620421
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	5 días de tiempo transcurrido *(21/11/2025 2:56:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8620421
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA COMUNITARIA ORIENTADA A LA EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL Y LA CONSERVACIÓN DEL ENTORNO EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	30 Días
Fecha de inicio de contrato	23 horas de tiempo transcurrido *(26/11/2025 2:10:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	24 días para terminar *(21/12/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE PEQUE

COLOMBIA, Peque

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CORPORACION PRODUCCION VERDE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

COLOMBIA, Peque
Número de documento 901840179

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CORPORACION PRODUCCION VERDE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*juan guillermo david salazar*	**Fecha de aprobación:**	*26/11/2025 2:00:05 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*ERMILSON DE JESUS HERNADEZ HERNANDEZ*	**Fecha de aprobación:**	*26/11/2025 2:03:05 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8620421_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8620421_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	UC MUNICIPIO DE PEQUE
Proceso de Contratación	2025-PS-243
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	24.000.000 COP

REPORTE INGRESO / CONTRATO

> INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de Registro	Contrato
Codigo	2025-PS-243
Objeto	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA COMUNITARIA ORIENTADA A LA EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL , CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL Y LA CONSERVACIÓN DEL ENTORNO EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.
Nombre Contratista	CORPORACION PRODUCCION VERDE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Identificacion Contratista	901840179-1
Codigo del Proyecto	202400000005846
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos ene el municipio de Peque
Proceso de Contratacion	Contratación Directa
Tipologia	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo
Fecha de Suscripcion	26/11/2025
Fecha Inicio (Acta de Inicio)	26/11/2025
Plazo	30
Unidad	Dias
Valor	$24,000,000.00
Se Pactó en Moneda Extranjera	No
Tipo de Moneda	
Valor en Moneda Extranjera	
Se Publicó en el SECOP	Si
URL Contrato en Secop	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9170098&isFromPublicArea=True&isModal=False
Tipo de Gasto	
Sector del Gasto	
Se Pactó Anticipo	No
Valor Anticipos	
Contituyó Fiducia Mercantil	No
Es Urgencia Manifiesta	No
Número del Acto	
Fecha del Acto	
Recursos Propios	
Regalías	
SGP	
FNC - Colombia Humanitaria	
Es Vigencia Futura	No
Fecha Autorización Vigencia	
Fecha Inicio Vigencia	
Fecha Fin Vigencia	
Monto Autorizado	
Monto Apropiado	
Monto Ejecutado	
Monto por Comprometer	
Departamento de Ejecución	Antioquia
Ciudad de Ejecución	Peque

> PROYECTOS

NOMBRE PROYECTO	PROYECTO	PARTICIPACIÓN (%)	VALOR
Fortalecimiento del buen gobierno para el r	202400000005846	100,00	$260.162.994

> INTERVENTOR

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	TIPO	CONTRATO
98646214	Aldemar agudelo oquendo .	Interno	

> **DISPONIBILIDAD PPTAL**

DISPONIBILIDAD	VALOR	FECHA	RUBRO
00718(2025-PS-243)	$24.000.000	21/11/2025	2.3.2.02.02.009

> **REGISTRO PPTAL**

REGISTRO	VALOR	FECHA	DISPONIBILIDAD	RUBRO	DISPONIBLE
00944	$24.000.000	21/11/2025	00718(2025-PS-243)	2.3.2.02.02.009	$151.463.672

> **FECHAS**

EVENTO	DESCRIPCIÓN	FECHA
Principal	Publicación Secop	21/11/2025

> **ANEXOS**

NOMBRE	MODIFICADO	LEGALIDAD	EVENTO
ANTECEDENTES-.PDF	27/11/2025	Certificado de antecedentes fiscales, disciplina...	Principal
SEGURIDAD SOCIAL REQU...	27/11/2025	Constancia de afiliación de seguridad social in...	Principal
SECOP.PDF	27/11/2025	Constancia de públicación del proceso contrac...	Principal
3. 718. CDP.PDF	27/11/2025	Disponibilidad presupuestal en contrato inicial,...	Principal
1. ESTUDIOS PREVIOS Y A...	27/11/2025	Estudio y documentos previos.	Principal

Página Anterior [1] 2 Siguiente

> **ÁREA DE INCIDENCIA**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	COMUNA	BARRIO	PORCENTAJE
No data to display				

Continuar Anexando | Salir

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE PEQUE
Nombre del pago: PAGOCORPOVERDES
Fecha: 18-12-2025 **Hora:** 14:49:15
Fecha de envío del pago: 18-12-2025
NIT: 890982301
Secuencia: aa
Fecha de Generación: 18-12-2025
Fecha para Procesar el pago: 18-12-2025
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES
Número de cuenta a debitar: 24000007412

Impreso por: DUESTOAG29

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $20,288,701.00	**Valor Registros Procesados:** $20,288,701.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00200023779	Ahorros	901840179	CORPOVERDE	20,288,701.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	18-12-2025